

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Concurso de Méritos

Estudio Previo: 41464

Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a los contratos de Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar.

Clasificación UNSPSC

Actualizado: mayo 2026

Nivel	Código	Descripción
Clase	80101500	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
Clase	80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
Clase	84111600	SERVICIOS DE AUDITORÍA
Clase	85151500	TECNOLOGÍA ALIMENTARIA
Clase	81141500	CONTROL DE CALIDAD
Clase	C14	CATEGORIZACIÓN MUNICIPIO DE MEDELLIN SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

1. Análisis del Mercado

En el Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación, el proceso de compras de servicios de consultoría hace referencia a la contratación de una actividad intelectual y autónoma, ejecutada por una persona natural o jurídica e incluye:

- Estudios para la ejecución de proyectos de inversión.
- Estudios de diagnóstico.
- Prefactibilidad o factibilidad de programas o proyectos.
- Labores de asesoría.
- Asesorías técnicas de coordinación, control o supervisión
- Interventorías, asesorías o gerencia de obras y proyectos.
- Dirección, programación y ejecución de diseños y planos de anteproyectos y proyectos.
- Ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Fuente: <https://www.medellin.gov.co/es/secretaria-suministros-y-servicios/modelo-de-abastecimiento/>

Para efectos de análisis de las dinámicas del mercado, la Unidad de Abastecimiento de la Subsecretaría de Planeación (Secretaría de Suministros y Servicios), subdividió la categoría de Servicios de Consultoría en 2 subcategorías: “Interventoría” y “Estudios y Diseños”. La construcción del árbol de categorías implicó el análisis de la base de datos del PAA 2025 y la identificación de clústeres en los servicios de consultoría contratados durante el año 2025 de acuerdo con su objeto y especificaciones. Los procesos contractuales que no pertenecen a estas dos subcategorías son actualmente incluidos en el subgrupo “Otros”

Subcategorías

Las subcategorías definidas a partir de dicho análisis del árbol de categorías se describen a continuación:

Interventoría: es la vigilancia que se realiza sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista que colabora con la administración para lograr que las obras se construyan correctamente, bajo las especificaciones de construcción que se estimen necesarias, dentro de los plazos definidos y dentro del presupuesto establecido. Por regla general, esta responsabilidad recae sobre el representante legal de la entidad con capacidad para celebrar contratos. Estos pueden delegar esta función de manera

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

expresa o exigir que la cumpla el servidor público dependiente, a quien según el manual de funciones le corresponda la supervisión o resolver, según la complejidad del asunto y otros factores, que la interventoría la realice una persona externa a la entidad, mediante la suscripción de un contrato de consultoría.

De conformidad con el artículo 32, numeral 1, inciso 2° de la Ley 80 de 1993, la interventoría de los contratos de obra pública que hayan sido celebrados como resultado de una licitación pública debe, necesaria y obligatoriamente, ser externa; es decir, contratada con una persona ajena a la entidad.

Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=304>

Estudios y Diseños: corresponden a servicios de estructuración de análisis especializados que permitan establecer la viabilidad de un proyecto y su impacto social, económico y ambiental. De acuerdo con el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 (que modifica el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993): “Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.

Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño.”

Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43292>

1.1. Aspectos generales del Mercado: en este ítem se debe establecer la importancia del sector en el contexto local y nacional, datos históricos de desempeño del sector, la participación del sector en el PIB Nacional y en el PIB Industrial, el empleo que genera el sector y principales cifras comerciales.

La consultoría hace parte del sector terciario de la economía, que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, por ejemplo, alojamiento, comida, servicios profesionales, salud y educación. El servicio de consultoría hace referencia principalmente a servicios especializados en el sector de la ingeniería. Para el caso del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín estos servicios se enmarcan

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

principalmente en los Estudios y Diseños, así como en la Interventoría de la construcción de obras públicas. Estos servicios permiten identificar la viabilidad, impacto y correcta ejecución de obras que garantizan la cobertura de necesidades básicas para la vida en una sociedad desarrollada.

De acuerdo con la definición del Sistema de Cuentas nacionales, los servicios son el “resultado de las actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas, hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles, que cambian las condiciones de las unidades que los adquieren. Poseen una diversidad de características de acuerdo con las necesidades de quienes los solicitan. Los servicios no son entidades independientes sobre las que se puedan establecer derechos de propiedad”. Ya que las sociedades evolucionan haciéndose cada vez más tecnificadas, el abanico de los servicios de consultoría posibles se va incrementando en la misma medida.

A partir de esta definición y según la distribución para Cuentas Nacionales de Colombia - Base 2015, se puede analizar el comportamiento del mercado de los servicios de consultoría a partir de las variaciones en las actividades económicas: “Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo”.

Según el Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios - EMS del DANE, en octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Fuente: <https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sector%20econ%C3%B3mico>
https://sitios.dane.gov.co/conteo_ue/
<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/cuentas-nal-anuales/cuentas-nal-anuales-base-2015.pdf>
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

Contexto específico del proceso:

La interventoría realiza el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal en los siguientes casos: (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, (ii) cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique.

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

El Contrato de Consultoría está definido en el numeral 2°, artículo 32 de la Ley 80 de 1993, como aquellos que tienen como objeto "(...) la interventoría, asesoría, gerencia de obras o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos, proyectos".

La supervisión o interventoría se define en la Ley 1474 de 2011, artículo 83, el cual establece que: "Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda."

Los proyectos y programas de atención alimentaria y suministro de alimentos requieren un seguimiento a los contratos con el objeto de garantizar una seguridad alimentaria y nutricional, por lo cual, se hace necesaria la intervención de una supervisión o una interventoría externa, dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 capítulo VII.

Servicio objeto de interventoría

¿Qué es el PAE?

El aprendizaje escolar es un proceso complejo en el que inciden múltiples factores. La alimentación escolar es una estrategia que ha demostrado ser efectiva para contribuir a la incorporación y permanencia de los estudiantes y de la comunidad en general en la vida de la escuela, en los programas de salud y nutrición, y para promover el cambio social, consolidar los derechos humanos y la democracia. Sin embargo, estas condiciones solo se logran cuando las instituciones y sedes educativas son vistas como centros donde interactúan los diferentes sectores de intervención social, y cuando el Programa de Alimentación Escolar es objeto de un cuidadoso diseño y administración, para tener el máximo impacto sobre la educación y el desarrollo humano.

El Programa de Alimentación Escolar dentro de sus objetivos integrales a nivel mundial contempla objetivos educativos, de salud y desarrollo de cadenas productivas, especialmente agrícola; cuando estos programas son asumidos por los Ministerios de Educación o sus entidades afines, además de hacer parte de estrategias de protección social que garantizan efectivamente el derecho a la alimentación adecuada, mediante el aseguramiento del acceso a los alimentos por parte de las poblaciones vulnerables, se ha constituido en una herramienta valiosa para las Instituciones Educativas en

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

materia de acceso a la educación, disminución del ausentismo que conlleva a una mayor tasa de permanencia de los estudiantes y en muchos casos cuando es acompañado de una oferta educativa de calidad (docentes, textos, lineamientos, condiciones de infraestructura, entre otros), también puede contribuir a mejorar los niveles de atención y estados de alerta del niño, niña, adolescente, lo que podría incidir en el rendimiento académico de los menores.

En efecto, la nutrición y la educación interactúan de manera estrecha: un mayor nivel de educación aumenta las oportunidades de lograr mejores condiciones de vida, lo que a su vez puede beneficiar la salud y la nutrición.

En este contexto, es de suma importancia resaltar la oportunidad que representa la ingesta para combatir el hambre a corto plazo, puesto que ésta se manifiesta en distracción y poca atención a los estímulos ambientales, la pasividad e inactividad.

Existen estudios que indican que la alimentación escolar puede mejorar la función cognitiva de las niñas y niños al compensar los efectos mencionados, siendo más efectiva en aquellos que ya están desnutridos.

EL PAE



Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

El Programa de Alimentación Escolar brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de todo el territorio nacional, registrados en el Sistema de Matrícula -SIMAT- como estudiantes oficiales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones. Su objetivo fundamental es contribuir con la permanencia de los estudiantes sistema escolar y aportar, durante la jornada escolar macronutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y los micronutrientes (zinc, hierro, vitamina A y calcio) en los porcentajes que se definan para cada modalidad.

Se ha comprobado que la alimentación escolar es uno de los aspectos que contribuye, no sólo a la permanencia de los niños en el sistema educativo, sino también a mejorar sus desempeños escolares, ya que mejora la capacidad de atención de los estudiantes y por ende sus procesos de aprendizaje.

La estrategia pedagógica del Programa de Alimentación Escolar (PAE) implementa estrategias educativas dirigidas a escolares, docentes, padres de familia, madres procesadoras y distribuidoras de alimentos que invitan a generar procesos de transformación social, fomentando espacios de participación ciudadana y procesos pedagógicos, contribuyendo así a la transformación de adecuados hábitos alimentarios y estilos de vida saludable en la comunidad educativa de la ciudad de Medellín.

El Programa funciona en 437 establecimientos educativos del sistema de matrícula oficial y de cobertura contratada de la Secretaría de Educación, en las 16 comunas y los 5 corregimientos de la ciudad.

Para esta contratación, en el Programa de Alimentación Escolar se proyecta la atención diaria de 256.000 niños y jóvenes, mediante el suministro de complemento alimentario en las modalidades Ración Preparada en Sitio (RPS) complementos Jornada Mañana/Jornada Tarde (JM/JT) y almuerzo; Comida Transportada (CT) complemento almuerzo y Ración Industrializada (RI) complementos Ración Industrializada, Ración Industrializada Vaso de Leche (RIVL) y Ración Industrializada de Contingencia (RIC) y Ración de Emergencia (RE). Esta asignación de cupos a contratar obedece a las necesidades propias de cada Institución educativa donde convergen diferentes factores como criterios de focalización, infraestructura, dotación, tipo de jornada, historial de cupos y modalidades ejecutadas tiempo atrás en cada una de ellas; lo cual incide directamente en la asignación de cupos y tipo de complemento a suministrar.

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

La atención en los restaurantes escolares es prestada a través de procesadoras de alimentos y distribuidoras de alimentos que en su mayoría son jefes de hogar, contratadas por los operadores del programa.

Las personas que participan del PAE desarrollan actividades con profesionales interdisciplinarios como nutricionistas, sociales, microbiólogos, pedagogos, educadores físicos, gastrónomos, técnicos en primera infancia, entre otros, implementando estrategias como encuentros pedagógicos, movilizaciones masivas, talleres y acompañamientos prácticos gastronómicos en el restaurante escolar, acompañamiento al comedor y la conformación y fortalecimiento de comités de alimentación escolar.

Importancia del sector de Servicios de alimentación:

La importancia de este sector en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín tiene una base fundamental en el desarrollo y crecimiento de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes a través del PAE, que busca estrategias para el acceso y permanencia en el Sistema Educativo a través del suministro de complemento alimentario brindando mejores niveles de atención, impactando el desarrollo cognitivo y generando estilos de vida saludables.

Así mismo este sector busca satisfacer la necesidad básica de alimentación en las poblaciones vulnerables, ofreciendo programas que promuevan y prevengan la mal nutrición de los habitantes de la ciudad, así como apoyo para atención integral de la primera infancia.

Alimentación y salud

En 2025, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Universidad de Antioquia presentaron la Guía de Alimentación para la Población Colombiana basada en Biodiversidad y Alimentación Real. Este documento no es una receta única ni un manual técnico más: es el resultado de un proceso participativo con comunidades de las 13 territorialidades alimentarias del país —desde la Amazonía hasta el Caribe, pasando por el Pacífico, los Llanos y la región Andina—. La construcción de la guía se realizó a través de diálogos de saberes con campesinos, comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y familias urbanas. Este enfoque permitió recoger conocimientos ancestrales, prácticas culinarias y realidades nutricionales

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

diversas, reconociendo que Colombia no solo es un país megadiverso en ecosistemas, sino también en cocinas, sabores y formas de relacionarse con la comida.

Tradicionalmente, las guías alimentarias se han fundamentado en parámetros universales centrados principalmente en el aporte de nutrientes y calorías, dejando en un segundo plano factores culturales, sociales y ambientales que influyen en los hábitos de alimentación. En este contexto, la nueva propuesta colombiana representa un avance significativo al incorporar la clasificación NOVA, un sistema que categoriza los alimentos según su grado de procesamiento. Esta clasificación distingue cuatro grupos: (i) NOVA 1, que comprende los alimentos no procesados o mínimamente procesados; (ii) NOVA 2, que incluye los ingredientes culinarios procesados; (iii) NOVA 3, conformado por los alimentos procesados; y (iv) NOVA 4, integrado por los alimentos ultraprocesados. Este enfoque permite una comprensión más amplia de la calidad de la alimentación, considerando no solo el contenido nutricional de los alimentos, sino también los procesos industriales a los que han sido sometidos y sus posibles implicaciones para la salud.

Además, introduce temas cruciales como:

- Soberanía alimentaria: el derecho de los pueblos a definir qué comer y cómo producirlo.
- Agroecología y sostenibilidad: la relación entre biodiversidad, agua y sistemas productivos responsables.
- Salud pública: recomendaciones para enfrentar problemas crecientes como la obesidad, la malnutrición y las enfermedades crónicas asociadas al consumo excesivo de ultraprocesados.
- Gobernanza alimentaria: estrategias que van más allá de la cocina e involucran políticas públicas, acceso justo a los alimentos y protección de semillas nativas.
- El valor de esta guía radica en su utilidad práctica y su pertinencia local. Para las familias, ofrece orientaciones claras sobre qué alimentos priorizar en su dieta diaria, cómo rescatar preparaciones tradicionales y cómo identificar productos ultra procesados que conviene reducir. Para las comunidades, representa un reconocimiento a sus saberes y a la importancia de mantener vivas sus cocinas.

Fuente: La nueva Guía de Alimentación para Colombia: biodiversidad, identidad y salud en la mesa - Mesa Interfacultades en Problemáticas Agroalimentarias - MIPA

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

Bruce Mac Master, presidente de la ANDI, (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia) asegura que esta entidad y las empresas asociadas a ella, han determinado que la industria de alimentos ha apostado al desarrollo sostenible como objetivo de su actividad y que es por eso que dichas empresas se han planteado un trabajo integral que incluye el desarrollo social, producción con altos estándares de calidad y la investigación e innovación permanente, dentro de su propósito de brindar alimentos a la sociedad.

De hecho, afirma Mc Master, que la industria se plantea, para 2030, cumplir con el objetivo de Desarrollo Sostenible - (ODS 12), sobre la Producción y Consumo Responsable para alcanzar el crecimiento económico y el desarrollo sostenible por medio de un cambio en los métodos de producción y consumo de bienes y recursos. También se ha planteado contribuir al ODS 2 Hambre Cero, con estrategias como reducir el desperdicio de alimentos en la cosecha, cadenas de producción y suministro, esto en línea con los esfuerzos que se realizan a nivel mundial.

En este sentido, el presidente de la ANDI explica “Este ciclo de trabajo de la industria incluye la generación de valor en la sociedad, al apoyar a los productores nacionales y generar progreso tanto en las comunidades con vocación agrícola e industrial, como al interior de las compañías. En este sentido el trabajo que lidera la Fundación ANDI mediante encadenamientos inclusivos ofrece muy buenos resultados”.

Es así como las empresas de la Cámara sectorial Industria de Alimentos de la ANDI apuestan a la innovación para entregar más y diversas opciones a los consumidores, a través de la ampliación del portafolio de productos, la fortificación con nutrientes como vitaminas y el hierro y la reducción de otros como el sodio, las grasas y el azúcar.

Adicionalmente la ANDI junto con la Asociación de Bancos de Alimentos de Colombia (Abaco) y el Grupo Éxito, promueven la Alianza por la Nutrición Infantil ‘Alimentando Sueños’ con el fin de combatir la malnutrición en el país en un trabajo conjunto con gobierno, organizaciones civiles, asociaciones científicas y academia.

En cuanto a temas medioambientales, se promueve el compromiso con el correcto manejo de residuos de posconsumo a través de una gestión integral mediante la Economía Circular. Buena parte de las empresas hacen parte de la iniciativa Visión 30/30 que lidera la ANDI, la cual se enfoca en el aprovechamiento y disposición final de elementos como el plástico, cartón, vidrio, metal, entre otros.

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

Según cifras reveladas por el Gobierno Nacional, existen 24 millones de hectáreas para la producción de alimentos, y solo 7,6 millones de ellas están cultivadas. Eso evidencia el potencial productivo que tiene Colombia, tal como lo afirma la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO.

Fuente: Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI.
<http://www.andi.com.co/Home/Camara/16-industria-de-alimentos>

Colombia afronta problemas estructurales crecientes que afectan su desarrollo y son motivo de inestabilidad económica, social y política, entre los que se cuenta la inequidad y una de sus principales manifestaciones, la pobreza. Asociados a estos problemas se presentan fenómenos más puntuales, pero no por ello menos complejos como el desempleo, el hambre, la malnutrición, el desplazamiento forzado, la acción de grupos alzados en armas y el narcotráfico, entre otros. Es por la conjunción de estas condiciones supremamente difíciles, que es necesario fortalecer, reorientar y formular acciones específicas, mejor enfocadas y sobre todo integrales sostenibles en el tiempo, que contribuyan a la solución del problema en general. En el país se vienen desarrollando una serie de programas y actividades asistenciales de alimentación y nutrición de manera desarticulada e incluso sectorizada, lo que ha dificultado la protección de las poblaciones en distintos niveles de riesgo y la reducción de diferentes expresiones de hambre y malnutrición. Estas iniciativas se han adelantado sin atender la política de estado existente, donde se dan lineamientos y estrategias que orientan las acciones a establecer, que pueden generar sinergias y aumentar la efectividad dentro de las condiciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población. No obstante, a lo anterior, la Administración distrital, llevará a cabo la prestación del servicio de alimentación escolar mediante convocatoria pública, tal como se viene haciendo durante los últimos años, siendo este proceso de contratación, fundamental para el desarrollo de la economía local y regional y la promoción de asociaciones entre proveedores de los diferentes bienes y servicios.

Se debe tener en cuenta que la prestación del servicio del programa de alimentación al escolar tiene entre sus componentes principales la compra de alimentos, por ende, permite contribuir con el desarrollo del sector agrícola y de alimentos, al generar oportunidades de negocio que impacten favorablemente el sector, permitan reactivar la economía.

Falta de oportunidad y de garantía en la operación del Programa.

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

La Contraloría General de la República promovió en el año 2019, un ejercicio de control social al PAE, en el que se construyó un diagnóstico participativo sobre el Programa de Alimentación Escolar – PAE, junto a la ciudadanía, como actor vigilante de los dineros públicos, la gestión y los procesos de administración pública.

Este diagnóstico permitió identificar de manera conjunta con los distintos actores involucrados en el PAE, (gestores públicos, contratistas, beneficiarios) los problemas estructurales y sus causas, a la luz de las nuevas medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, con el fin de proponer rutas de acción concertadas, dirigidas a superar dichos problemas e incidir en la toma de decisiones para la efectiva ejecución del Programa.

La falta de oportunidad en la prestación del servicio de alimentación escolar respecto del calendario escolar fue uno de los principales problemas evidenciados en el diagnóstico. Así como también la falta de garantía en la operación del programa durante los 180 días del año escolar de manera consecutiva, debido a factores como recursos insuficientes para garantizar la adecuada operación del programa, dificultades en la contratación del operador, entre otras, como la identificación de la cobertura efectiva del programa.

https://www.contraloria.gov.co/contraloria/sala-de-prensa/boletines-de-prensa/boletines-de-prensa-2020/asset_publisher/9IOzepbPkrRW/content/el-32-de-los-departamentos-y-municipios-certificados-no-han-contratado-el-pae

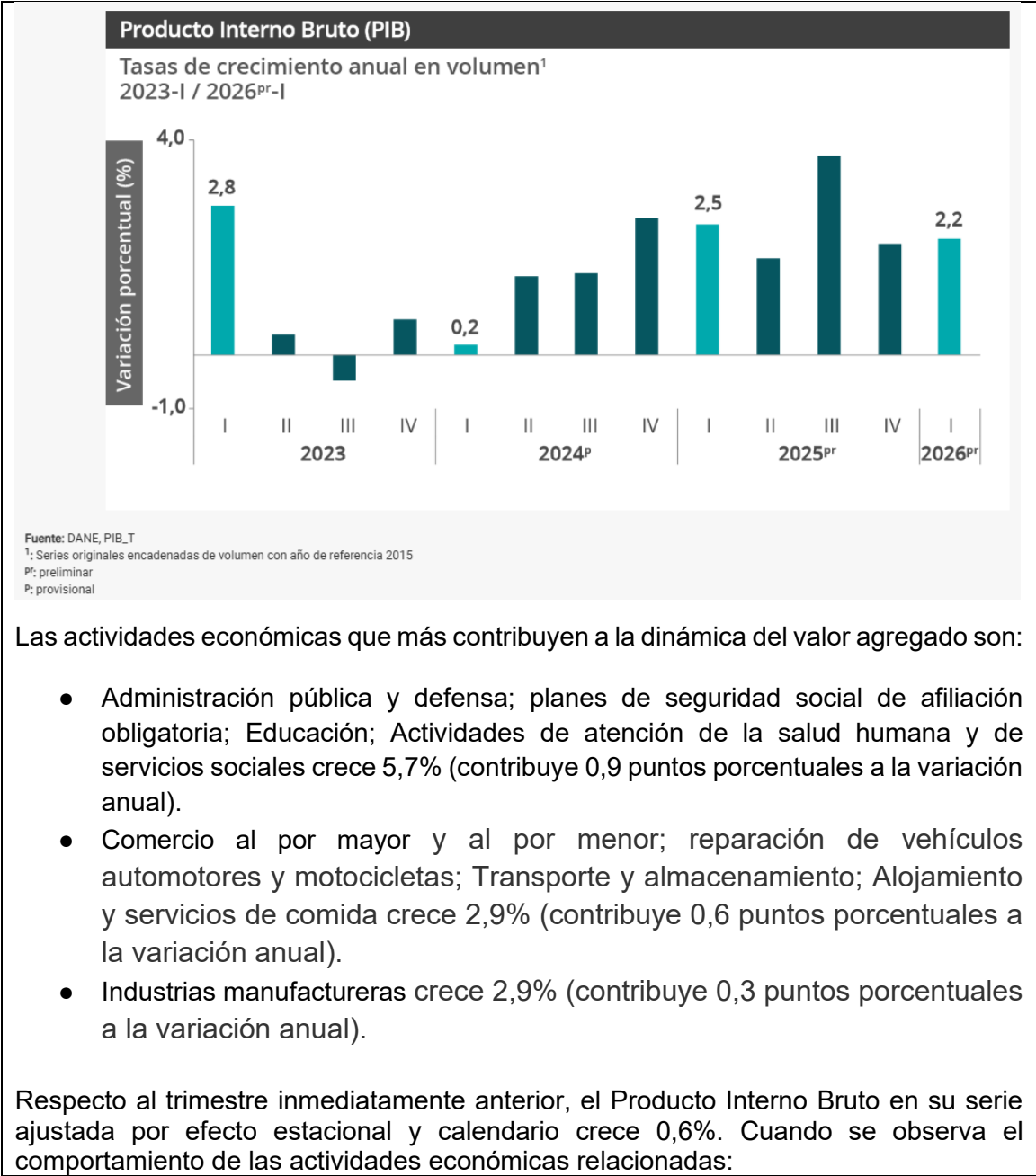
Participación en el PIB y relación con el sector

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) I TRIMESTRE 2026

El PIB es el total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior.

$PIB = Consumo + Inversión + Gasto del Gobierno + (Exportaciones - Importaciones)$

De acuerdo con la información disponible en el Boletín técnico del DANE en el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

- Industrias manufactureras crece 2.3%
- Actividades financieras y de seguros crece 2.2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
primer trimestre 2026pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen ¹ Primer trimestre 2026 ^{Pr}		
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6
Fuente: DANE, PIB_T Pr preliminar ¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. ² Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.		
La economía colombiana creció 2,2% en el primer trimestre de 2026 frente al mismo periodo del año anterior, según el más reciente reporte del Dane sobre el Producto Interno Bruto. Sin embargo, detrás del dato positivo quedaron varias señales que moderan la lectura del arranque económico por cuenta de la formación bruta de capital que cayó 3%, la construcción retrocedió 5,4% y el agro disminuyó 1,4%, mientras el consumo volvió a aparecer como uno de los principales soportes de la actividad. El resultado muestra una economía que sigue avanzando, pero sin una recuperación pareja entre sectores y señala que las actividades que más contribuyeron al crecimiento fueron administración pública, defensa, educación, salud y servicios sociales, que crecieron 5,7% y aportaron 0,9 puntos porcentuales; comercio,		

transporte, alojamiento y servicios de comida, con un avance de 2,9% y aporte de 0,6 puntos; e industrias manufactureras, que también crecieron 2,9% y sumaron 0,3 puntos.

Fuente: <https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/las-dudas-y-nubarrones-que-dejan-los-datos-del-pib-para-el-primer-trimestre-la-inversion-sigue-sin-convencer-494146>

Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr} preliminar
¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

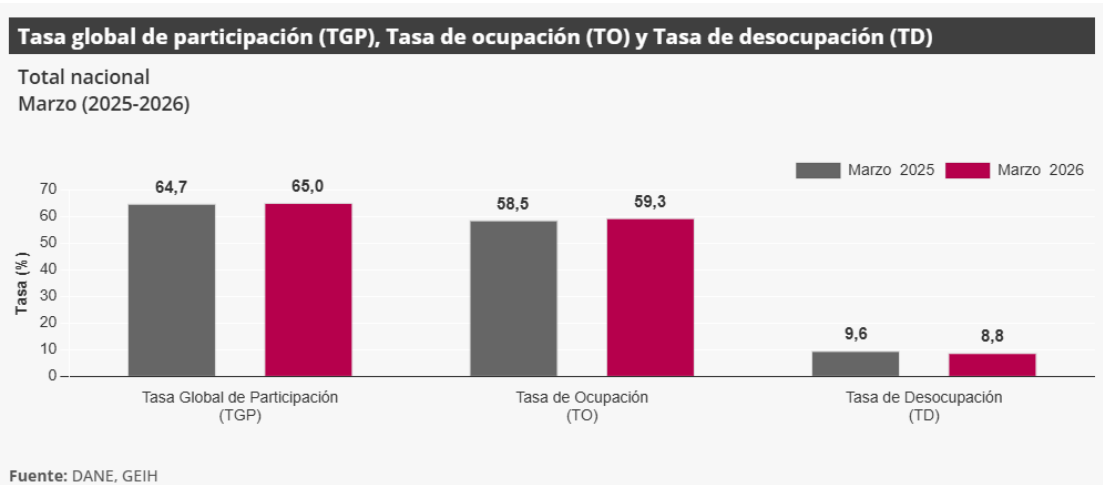
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>

MERCADO LABORAL

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

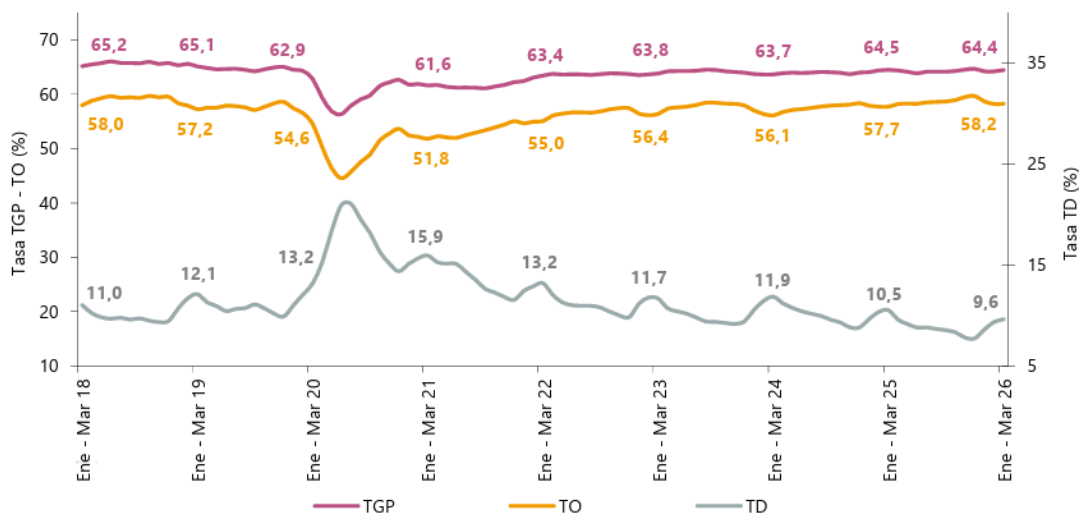


Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre enero - marzo 2026 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2025 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4% y la

tasa de ocupación en 58,2%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,5% y 57,7%, respectivamente.

Gráfico. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional enero - marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
 Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
 Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes de marzo 2026

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Tabla. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.702	24.352	100	650	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría “No informa”, la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace:
https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares, al tener en cuenta la población ocupada por posición ocupacional, el componente que hace referencia al empleado particular —que corresponde a los puestos de trabajo que aporta la actividad del sector privado—muestra un deterioro que no se veía desde la pandemia.
De acuerdo con los datos, el promedio del empleo generado por este tipo de ocupación en el cuarto trimestre móvil de 2025 (octubre a diciembre) ascendió a 10,87 millones, mientras que en el siguiente período del último reporte (enero a marzo de 2026) fue de 10,44 millones, lo que significa 435.000 empleos menos, es decir, una caída cercana al 4% entre un período y otro
Fuente: <https://www.portafolio.co/economia/empleo/trabajo-empleo-asalariado-formal-cae-de-4-y-marca-su-peor-inicio-de-ano-desde-la-pandemia-493114>

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

Productos y servicios del sector

Interventoría:

Las firmas interventoras tienen una gran importancia en cualquier proyecto, ya que son las encargadas de velar por los intereses del propietario. También garantizan que los diferentes componentes estructurales sean contruidos bajo los estándares del diseño y en completo cumplimiento con las normas técnicas vigentes, además de servir como garante frente a propietarios, bancos o fiducias, de la buena destinación de los recursos entregados para la ejecución de las obras.

Empresas, gremios y asociaciones:

En Colombia, las empresas del sector Servicios de consultoría cuentan con un alto grado de especialización y experiencia. La Consultoría es un servicio profesional prestado por empresas, o por profesionales en forma individual, con experiencia específica en áreas del conocimiento como la ingeniería, ciencias naturales, ciencia política, ciencias puras, administración, entre otras, asesorando personas, asesorando a otras empresas, a grupos de empresas, a países o a organizaciones en general.

Las empresas que ofrecen servicios de consultoría basan el valor de su oferta en la capacidad de ofrecer análisis especializados con una orientación objetiva ante entornos RUPT (de cambios rápidos, inciertos, paradójicos y entrelazados), según lo expresa Juan Ramón Samper, presidente de Raddar Consulting: “En el campo de los Recursos Humanos, la competencia por el mejor talento se torna más crítica, valorizando los aportes que puede lograr un consejero externo con acceso a fuentes de información y formación diferentes”.

Contar con la visión experta de empresas y profesionales especializados que apoyen a las empresas e instituciones en la definición de estrategias y mecanismos para apalancarse en nuevas tecnologías facilita la respuesta oportuna y acertada a los riesgos del entorno. Según lo indica el Gerente de Servicios de Consultoría de IBM Colombia: “la gran oportunidad, no solo en Colombia sino en el mundo, es la digitalización y la convergencia tecnológica”, resaltando la necesidad de contar con servicios de consultoría para la innovación frenética y disruptiva propia de esta nueva era”.

Igualmente, los servicios de consultoría se hacen críticos para alcanzar estándares internacionales pues contar con expertos en dichos estándares facilita el proceso de

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

diseño de la estrategia de apropiación y despliegue, así como el proceso de verificación de cumplimiento de los estándares una vez sean puestos en operación: “Las oportunidades pasan también por el acompañamiento a las empresas colombianas en sus procesos de internacionalización y en la alta especialización que requieren firmas con base de recursos de primera línea, con experiencia y soporte internacional y metodologías y prácticas probadas, en un contexto en el cual grandes empresas colombianas vienen accediendo a mercados internacionales y requieren acreditar, demostrar y operar con modelos reconocidos” (Ricardo Bernal socio líder de Consultoría de Baker Tilly).

Fuente: <https://www.semana.com/especiales-comerciales/consultoria/articulo/servicios-consultoria/196118/>
<https://www.semana.com/especiales-comerciales/consultoria/articulo/servicios-consultoria/196118/>

Los gremios y asociaciones más importantes son:

Existen varias agremiaciones y organizaciones que agrupan a las empresas y personas naturales que ofrecen servicios de consultoría, a continuación, se listan las más representativas en el sector de la construcción:

- **Sociedad Colombiana de Ingenieros:** es una corporación sin ánimo de lucro, de carácter académico, científico y gremial, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la humanidad mediante el avance de las ciencias y de la ingeniería.
- **Sociedad Colombiana de Arquitectos:** es una asociación de carácter civil, de interés profesional, sin ánimo de lucro, cuya finalidad es fomentar la arquitectura y el urbanismo, cultivar la ética profesional del arquitecto y orientar las relaciones de los arquitectos con el Estado, con la comunidad a la cual sirven y de los arquitectos entre sí.
- **Sociedad Antioqueña de Ingenieros y Arquitectos:** es una entidad gremial sin ánimo de lucro que agrupa a profesionales de Ingeniería y Arquitectura, y hace parte de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, regional Antioquia.
- **Cámara Colombiana de la Construcción-Camacol:** es una asociación gremial de carácter nacional sin ánimo de lucro, que reúne a nivel nacional empresas y personas naturales relacionadas con la Cadena de Valor de la Construcción.
- **Consejo Profesional Nacional de Ingeniería:** Entidad pública que tiene la función de inspeccionar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares en general, en el territorio nacional.
- **Cámara Colombiana de Infraestructura:** La CCI es una asociación gremial empresarial que promueve el desarrollo socioeconómico a través de una

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

infraestructura moderna y eficiente, defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia, busca el equilibrio en las relaciones.

Entidades estatales relacionadas con el sector

A continuación, se presenta un listado de las entidades estatales que se relacionan directamente con el sector terciario y por tanto con los servicios de consultoría.

- **Ministerio de comercio, industria y turismo:** apoya la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de las regiones del país para mejorar su competitividad y su sostenibilidad e incentivar la generación de mayor valor agregado.
- **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE):** tiene la misión de producir la información estadística económica, social, demográfica y cartográfica, herramientas fundamentales para diseñar y planear políticas de inversión y desarrollo.
- **Departamento Nacional de Planeación (DNP):** es una entidad eminentemente técnica que impulsa la implantación de una visión estratégica del país en los campos social, económico y ambiental, a través del diseño, la orientación y evaluación de las políticas públicas colombianas, el manejo y asignación de la inversión pública y la concreción de estas en planes, programas y proyectos del Gobierno.
- **Consejo Colombiano de Construcción Sostenible:** es una organización privada sin ánimo de lucro fundada en 2008. Se encarga de liderar la transformación de la conciencia colectiva hacia un entorno construido sosteniblemente con el apoyo de nuestro capital estratégico: +200 Miembros (empresas, colegios, universidades, ONG y gremios).

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

1.2. Perspectiva económica.

El Banco Mundial recortó proyección de crecimiento económico para Colombia en 2026 y 2027

El Banco Mundial prevé que la actividad económica de América Latina y el Caribe **habría crecido un 2,2 por ciento en el 2025 y para el 2026 se expandirá un 2,3 por ciento.**

Para el caso específico de Colombia, el Banco Mundial proyecta que la economía se expandirá un 2,6 por ciento en este 2026 y otro 2,8 por ciento de cara al 2027, lo que significa un ajuste respecto a su proyección anterior de 2,7 y 2,9 por ciento, respectivamente. “Este crecimiento se apoyará de un consumo resiliente y de la recuperación gradual de la inversión privada”, destaca el organismo.

El Banco Mundial advierte que estas perspectivas regionales presentan riesgos adversos, si se produjeran nuevos aumentos arancelarios o si los resultados de la revisión de 2026 del Acuerdo entre Estados Unidos, México y Canadá se tradujeran en restricciones al comercio, la actividad regional se vería afectada.

Un crecimiento mundial más débil de lo esperado también podría conducir a una fuerte caída de los precios de los productos básicos. Asimismo, el endurecimiento de las políticas migratorias podría limitar el ingreso de remesas.

El organismo también alerta de que los “elevados” niveles de deuda pública de varias economías dejan a la región expuesta a cambios repentinos en las condiciones financieras mundiales. A su vez, dice que el cambio climático sigue siendo una fuente importante de riesgos para la región.

Fuente: https://www.bancomundial.org/es/news/all?lang_exact=Spanish&count_exact=Colombia

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIONAL

El Presupuesto General de la Nación (PGN) representa la estimación financiera anual del gobierno, delineando la distribución de recursos destinados a cumplir con los objetivos y políticas públicas del país. Este presupuesto incluye los ingresos que el Estado prevé recaudar y los gastos que realizará en diferentes áreas como salud, educación, defensa, e infraestructura, asegurando así la implementación de las estrategias nacionales y el desarrollo sostenible de Colombia.

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

El Congreso de Colombia aprobó el pasado 16 de octubre de 2025 el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2026, a través del Decreto 1477 emitido el 30 de diciembre de 2025 el Gobierno Nacional formalizó la liquidación del presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2026 por \$546,9 billones detallando las apropiaciones, clasificaciones y definiciones de los gastos; esto representa un incremento del 7.03% respecto al presupuesto del 2025 (\$511 billones). El presupuesto prioriza la educación (\$88,2 billones), la salud (\$78,1 billones) y la defensa (\$65,7 billones), además de incluir un presupuesto de inversión de \$88,4 billones para proyectos de desarrollo.

Fuente: <https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/noticias/6891-senado-aprobo-presupuesto-general-de-la-nacion-del-2026-por-546-9-billones>

Distribución presupuestal:

El gasto total se distribuye en \$358,1 billones para funcionamiento (65,5%), \$100,4 billones para servicio de la deuda (18,4%), que se redujo en \$2 billones frente al primer debate, y \$88,4 billones para inversión pública (16,1%).

Fuente: <https://www.minhacienda.gov.co/w/c%C3%A1mara-aprueba-presupuesto-general-de-la-naci%C3%B3n-2026-y-da-paso-a-la-recta-final-en-el-senado>

PRESUPUESTO DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN 2026

Mediante acuerdo N° 048 de 2025, publicado en Gaceta oficial 5719 de diciembre 17 de 2025, el Honorable Concejo Distrital establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026, por un valor de **DOCE BILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$12.062.991.348.619)**, lo que representa un aumento del 10.08% en su presupuesto general.

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENCIA 2026	
PRESUPUESTO GENERAL	12.062.991.348.619
PRESUPUESTO DISTRITAL	11.666.845.988.150
PRESUPUESTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS CON RECURSOS PROPIOS Y APORTES DE LA NACIÓN	396.145.360.469

Fuente: Gaceta oficial 5728 lunes 29 de diciembre de 2025

El gasto total se distribuye en \$1,247 billones para funcionamiento (10.34% del presupuesto), \$673 mil millones para servicio de la deuda (5,58%) y la inversión pública pasa de 8.79 billones en 2025 a \$9.745 billones, representando un aumento del 10.86% con relación al año anterior; es decir, el 80.79% del presupuesto general del distrito está enfocado en la inversión social.

Fuente: <https://simi.concejodemedellin.gov.co/simi3/invitados/proyectos/proyectos.xhtml>

En cuanto a las asignaciones específicas, algunas de las dependencias con mayores recursos en el Presupuesto 2025 incluyen: Educación con 2.100 billones, Salud con 1.775 billones, Secretaría de Infraestructura Física con 764.705 millones, Secretaría de Inclusión Social y Familia con 574.907 millones y Gestión y Control Territorial con 552.247 millones.

Fuente: <https://mercurio.medellin.gov.co/mercurio/IndiceServlet>

Entre los años 2022 y 2025 el presupuesto promedio destinado a la Categoría de Servicios de Consultoría desde el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación fue de \$ 48,86 mil millones de pesos.

Salario mínimo

Mediante los Decretos 1469 y 1470 de 2025, el 29 de diciembre de 2025, el presidente de Colombia anunció el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y del auxilio de transporte; dicho decreto quedó en suspensión provisional el 12 de febrero de 2026 por la Sección Segunda, Subsección A, de Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, posteriormente, mediante decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal del año 2026.

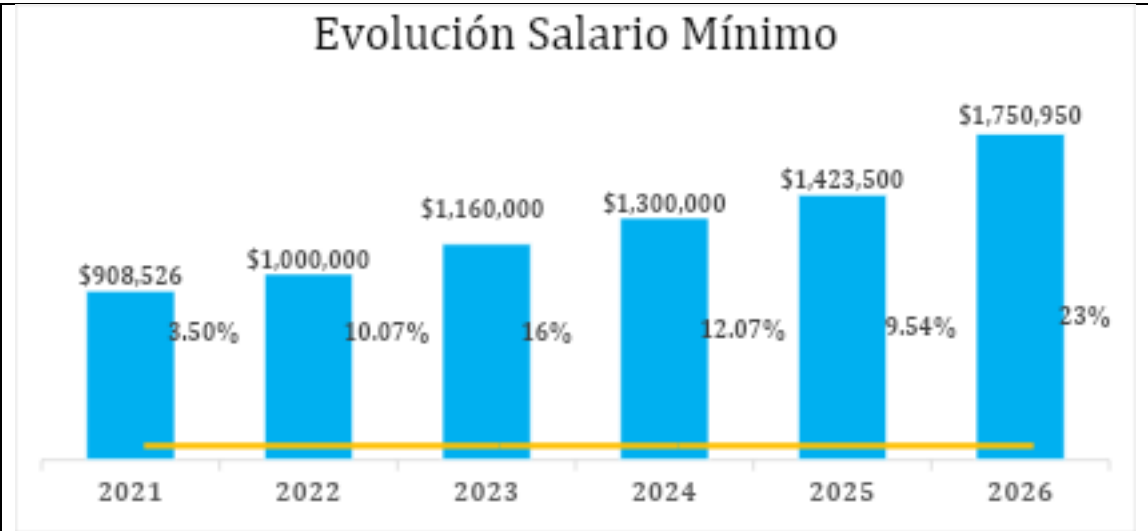
A partir del 1 de enero de 2026, el SMLMV será de COP\$1.750.905, lo que representa un incremento del 23% en comparación con el salario mínimo establecido para 2025. Por su parte, el auxilio de transporte para 2026 se fijará en COP\$249.095 lo que representa un incremento de 24.5% con respecto al 2025.

El gobierno Nacional tomó esta decisión debidamente motivado con fundamento en los parámetros constitucionales, legales, económicos y sociales aplicables, así como en una ponderación integral de la inflación observada, la productividad, el desempeño económico, la contribución de los salarios al ingreso nacional y la necesidad de avanzar progresivamente en la garantía de una remuneración mínima, vital y móvil; con respecto al auxilio de transporte, la decisión fue atendiendo a la evolución de los costos efectivos de transporte y la necesidad de preservar su función compensatoria.

El gobierno nacional, en el decreto 0159 del 19 de febrero de 2026 menciona: “el incremento de la fijación salarial adoptado en el presente decreto atiende a la necesidad de preservar la suficiencia material del ingreso laboral frente a la evolución de variables como la inflación, la productividad, la contribución de salarios al ingreso nacional, el crecimiento económico, la canasta vital, la conformación de miembros por hogar y el comportamiento general de la economía, en armonía con los principios de justicia social y progresividad de los derechos laborales”.

Fuente: Decretos 1469 y 1470 de 2025

Gráfico. Evolución del salario mínimo en Colombia 2019-2026.
Cifras en miles de pesos



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico 2026.

Tasa de interés

La tasa de intervención de política monetaria o tasa de referencia es la tasa de interés mínima que el Banco de la República (BanRep) cobra a las entidades financieras por la liquidez que les suministra mediante las operaciones de mercado abierto (OMA). Esta tasa es el principal instrumento de intervención de política monetaria utilizado por el BanRep para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía.

La Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) define la tasa de intervención de política monetaria y sus decisiones tienen vigencia a partir del día hábil siguiente a la sesión de la Junta.

La junta directiva del Banco de la República en reunión del 30 de enero de 2026 decidió aumentar en 100 puntos básicos la tasa de interés de política monetaria pasando de 9.25% a 10,25%, la cual se encuentra vigente a partir del 2 de febrero de 2026.

Para esta decisión la Junta Directiva tuvo en cuenta los siguientes elementos:
Durante 2025 la inflación total anual (5,1 %) dejó de reducirse y se mantuvo por encima de la meta del 3 %, ubicándose en un nivel similar al del cierre de 2024 (5,2 %). La economía colombiana continuó creciendo impulsada por un consumo vigoroso, en el

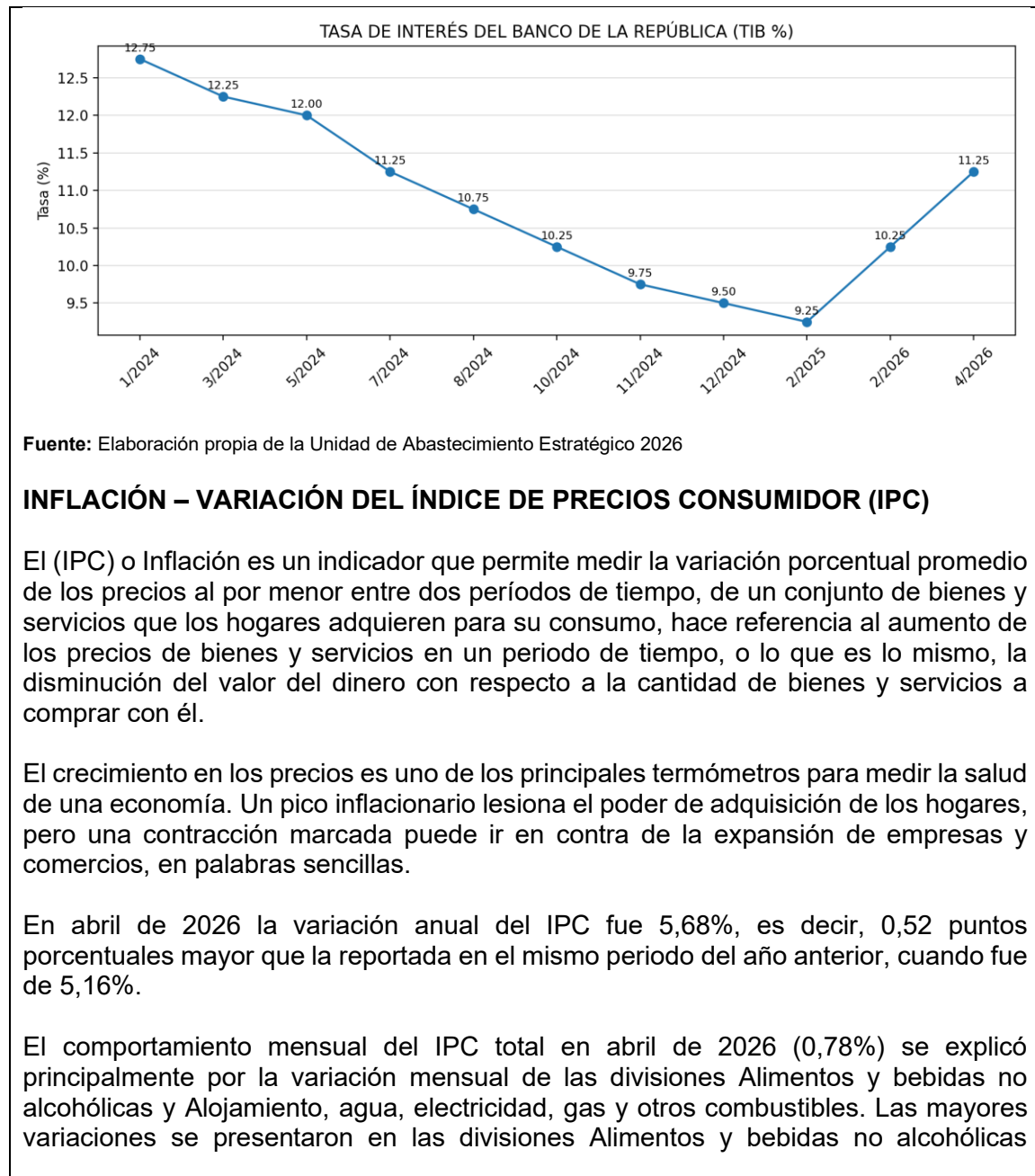
entorno de un impulso fiscal creciente, mayores ingresos de los hogares y bajo desempleo. Las expectativas de inflación de los empresarios, analistas y mercados financieros a todos los plazos aumentaron significativamente y se alejaron aún más de la meta del 3 % después de la decisión de aumento significativo del salario mínimo. En este contexto, de excesos de demanda y de una inflación que aumentaría en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió ajustar la postura de política monetaria para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3 % en 2027. Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.

La Junta Directiva del Banco de la República llevó a cabo una nueva reunión el 31 de marzo de 2026, en la cual evaluó nuevamente el comportamiento reciente de la inflación y la dinámica de las expectativas del mercado, con el fin de determinar si persistían condiciones que justificaran mantener una postura monetaria restrictiva o si, por el contrario, existía margen para iniciar un proceso de reducción gradual de la tasa. Como conclusión de esta sesión, la Junta decidió incrementar nuevamente la tasa de interés de política monetaria en 100 puntos básicos, llevándola a 11,25 %, decisión que fue adoptada por mayoría de votos. En la votación, cuatro miembros respaldaron el aumento, mientras que los demás integrantes manifestaron posturas alternativas, orientadas a mantener o incluso reducir la tasa, lo cual evidencia la existencia de un debate interno sobre el balance de riesgos entre inflación y actividad económica.

El ajuste al alza fue sustentado en la persistencia de presiones inflacionarias y en el deterioro de las expectativas de inflación, las cuales continuaban ubicándose por encima de la meta del 3 %, indicando riesgos de desanclaje que podrían prolongar la convergencia inflacionaria en el mediano plazo. En este contexto, la Junta consideró necesario reforzar el sesgo restrictivo de la política monetaria para contribuir a contener la demanda agregada, moderar las presiones de precios y restablecer el proceso de convergencia hacia la meta. Como resultado, la tasa de intervención quedó fijada en 11,25 %, con vigencia a partir del 1 de abril de 2026, alcanzando un nivel que no se observaba desde mediados de 2024 y reafirmando la prioridad del Banco de la República de preservar la estabilidad de precios.

Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/noticias/junta-directiva-marzo-2026>

Gráfico. Evolución de la tasa de interés en Colombia enero 2024- abril 2026



(1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional 2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE, IPC

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Tabla. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto abril
2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente:

DANE, IPC

Nota:

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el mes

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

Tabla. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases

abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5,52	0,08
Combustibles para vehículos	2,48	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	3,82	0,05
Carne de res y derivados	1,68	0,04
Papas	8,05	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Huevos	3,92	0,03
Gas	2,13	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Tabla. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto
abril 2025 – 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,71	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,31	0,09	8,21	0,14
Educación	4,41	7,38	0,30	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,64	0,08	6,91	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,61	0,87	6,71	1,27
Bienes y servicios diversos	5,36	3,66	0,19	6,11	0,32
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,74	0,11	5,79	0,23
TOTAL	100,00	5,16	5,16	5,68	5,68
Transporte	12,93	5,29	0,71	4,95	0,67
Información y comunicación	4,33	-1,51	-0,04	4,88	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,09	1,88	4,11	1,28
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,84	0,06	2,67	0,08
Recreación y cultura	3,79	2,29	0,07	2,52	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,60 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En abril de 2026 en comparación con abril de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,64%), arriendo imputado (4,77%), transporte urbano (10,76%), arriendo efectivo (4,84%), carne de res y derivados (13,20%), frutas frescas (17,90%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,85%), servicios relacionados con la copropiedad (12,79%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,79%) y servicio doméstico (13,49%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-3,85%), arroz (-7,67%), carne de cerdo y derivados (-7,05%), combustibles para vehículos (-0,69%) y legumbres secas (-6,18%).

**Tabla. IPC Variación y contribución anual Por principales subclases
abril 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,64	0,73
Arriendo imputado	4,77	0,60
Transporte urbano	10,76	0,52
Arriendo efectivo	4,84	0,45
Carne de res y derivados	13,20	0,31
Frutas frescas	17,90	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,85	0,23
Servicios relacionados con la copropiedad	12,79	0,16
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,79	0,14
Servicio doméstico	13,49	0,14

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

La inflación en Colombia durante abril de 2026 volvió a subir, situándose en **5,68% anual**, superior al 5,56% registrado en marzo. La variación mensual fue del 0,78%, impulsada principalmente por el aumento en los precios de alimentos, bebidas no alcohólicas y servicios de alojamiento, agua y energía.

“Los datos indican que el IPC repuntó. En abril de 2025, la variación mensual fue del 0,66%, una cifra más baja que la reportada el mismo mes del año en curso. Por otro lado, la variación anual documentada en abril de 2025 fue del 5,16%, lo que quiere decir que el dato registrado en 2026 (5,68%) representa un incremento de 0,52 puntos porcentuales con respecto a ese periodo.

Por otro lado, el Dane indicó que la variación del año corrido en 2025 fue del 3,30%, mientras que en 2026 fue del 3,87%, lo que quiere decir que también hubo un alza

Fuente: <https://www.infobae.com/colombia/2026/05/08/inflacion-en-colombia-dane-reporto-una-variacion-mensual-del-078-en-abril-de-2026-y-una-anual-del-568/>

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

1.3. Perspectiva internacional.

Acuerdos comerciales

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como fin incrementar el intercambio de bienes, servicios y otorgar seguridad jurídica a las inversiones, a partir de obligaciones y derechos que se incorporan en los mismos, en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas. En dichos acuerdos existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes de bienes y servicios del Estado con el que se firma el Acuerdo Comercial.

En Colombia, los Acuerdos Comerciales son aprobados e incorporados en la normativa colombiana por medio de una Ley de la República y las Entidades Estatales deben cumplir en sus Procesos de Contratación con las obligaciones incluidas en los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia.

Cualquier proponente tiene el derecho a exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación, ya que, del mismo modo, este también es un derecho de los proponentes frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales.

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, como por ejemplo las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipyme. Los Acuerdos Comerciales establecen reglas adicionales relacionadas por ejemplo con el trato nacional y los plazos mínimos para la presentación de las ofertas

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 sobre la indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano, se concluye que el presente proceso está cobijado por los siguientes tratados vigentes con Colombia:

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	SI

El anterior análisis se realizó teniendo en cuenta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Publicado por Colombia Compra Eficiente, que establece lo siguiente:

- Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.
- El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.091.059.175; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$27.276.479.385.
- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.
- El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.091.059.175; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$27.276.479.385.

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

- La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Motivo por el cual la alcaldía de Medellín le da a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito el acuerdo comercial el mismo trato que a los servicios colombianos, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (<https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guia>)

TASA DE CAMBIO (TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM)

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

La TRM (Tasa de Cambio Representativa del Mercado) al cierre de abril de 2026 en Colombia se fijó en **\$3.621,86** pesos colombianos, según la Superintendencia Financiera de Colombia. Este valor cerró el mes con una ligera variación positiva, manteniendo la moneda local en un rango estable frente al dólar estadounidense a finales de abril

Los factores que mueven el dólar

De cara al mercado cambiario, dos eventos están marcando el cierre de abril. El primero, la guerra en Oriente Medio y las tensiones en torno al estrecho de Ormuz, corredor clave para el paso de petróleo, gas y fertilizantes.

Las dificultades logísticas han disparado el precio del crudo, lo que en principio favorece a Colombia, dado el peso del energético en sus exportaciones.

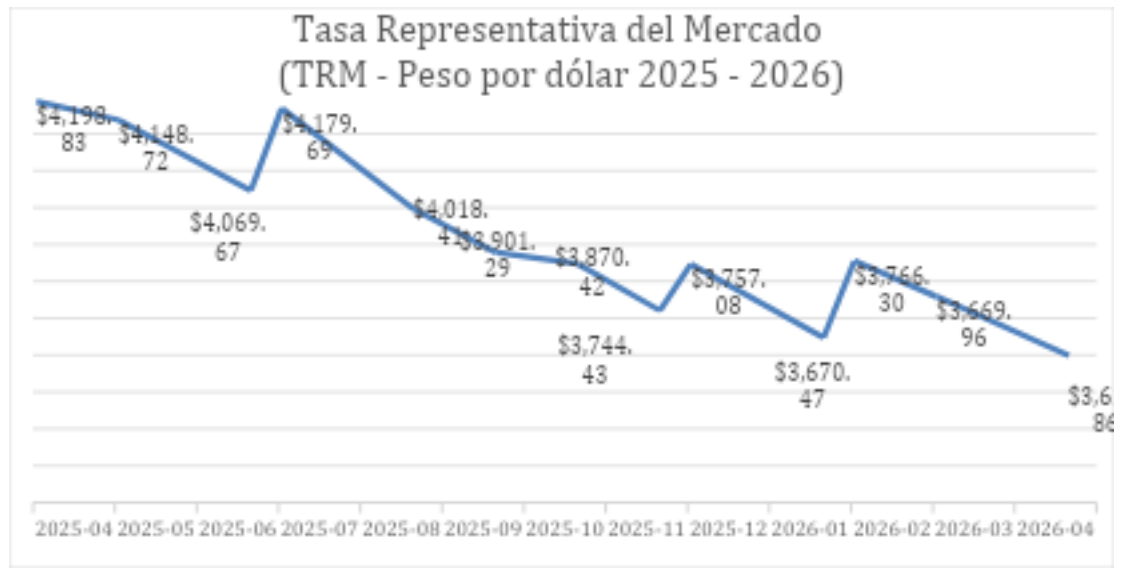
Irán advirtió el jueves a Estados Unidos que el bloqueo de sus puertos está condenado al fracaso, en pleno pulso por el control del estrecho de Ormuz que ha disparado los precios del petróleo a niveles máximos en cuatro años con 126 dólares el barril. Aunque ambos países mantienen un alto el fuego desde el 8 de abril, las negociaciones están

estancadas y el tráfico marítimo sigue bajos mínimos por esa vía marítima por donde antes transitaba una quinta parte de los hidrocarburos consumidos en el mundo.

El segundo factor fue la decisión de la Reserva Federal de Estados Unidos. La Fed confirmó este miércoles que mantiene sus tasas de interés sin cambios, en el rango de 3,50 % y 3,75 %, tal como lo anticipaba el mercado.

La Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME), que realiza el Banco de la República, estimaba que para el 30 de abril la mediana de los encuestados esperaba que la tasa de cambio fuera de COP 3.610. Para diciembre, la proyección apunta a una TRM de entre COP 3.700 y 3.750; por tanto, se mantiene una visión estructural de un dólar más débil en el mediano plazo”, aunque advierte que en el corto plazo la divisa puede seguir operando con sesgo alcista por la combinación de inflación elevada, tasas al alza y salida de flujos de activos de riesgo

Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm>
<https://www.elespectador.com/economia/finanzas-personales/precio-del-dolar-hoy-30-de-abril-de-2026-en-colombia-noticias-hoy/>



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico 2026
<https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/tablasPreconstruidas?idDashboard=4010110>

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS MUNDIALES

El crecimiento mundial se está estabilizando a medida que la inflación se acerca a las metas de los bancos centrales y la flexibilización de la política monetaria respalda la actividad económica. Esto debería dar lugar a una expansión mundial moderada del 2,7% en 2025-26. Sin embargo, las perspectivas de crecimiento parecen insuficientes para contrarrestar el daño causado por varios años de impactos negativos. La mayor incertidumbre en materia de política económica y los cambios adversos en la política comercial representan riesgos a la baja fundamentales. Otros riesgos incluyen el aumento de las tensiones geopolíticas, una inflación más alta y eventos climáticos extremos. Se necesitan medidas de política económica decisivas para salvaguardar el comercio, abordar las vulnerabilidades derivadas de la deuda, combatir el cambio climático, promover la estabilidad de precios, aumentar la recaudación fiscal y racionalizar los gastos, mejorar el capital humano e impulsar la inclusión en la fuerza laboral.

Proyecciones regionales

“Las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo demostraron ser más resilientes a los vientos en contra del comercio exterior del último año, lo cual se explica por un aumento temporal del comercio exterior y por condiciones financieras globales más holgadas. No obstante, las perspectivas para 2026–27 siguen siendo dispares entre las regiones del mundo. En 2026, se espera que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en EAP, SAR, ECA y LAC —con SAR manteniéndose como la región de mayor crecimiento y ECA y LAC registrando el ritmo de expansión más débil—, mientras que MNA y SSA se espera que experimenten un crecimiento más firme. A medida que los flujos comerciales se recuperen en 2027, se prevé que la actividad se fortalezca en la mayoría de las regiones. Los riesgos negativos para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales e incertidumbre política, el endurecimiento de las condiciones financieras globales, las elevadas vulnerabilidades fiscales, el aumento de las tensiones geopolíticas y los conflictos, así como los shocks relacionados con el clima y la salud pública”.

Fuente: <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#regional>

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento regional aumentará gradualmente en los próximos dos años. Se espera que en 2026 el crecimiento en América Latina y el Caribe se eleve ligeramente, hasta el 2,3 %, ya que las tensiones

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

comerciales y la incertidumbre que estas conllevan siguen siendo elevadas y la demanda interna permanece en niveles bajos en algunos países, lo que contrarrestará en parte el efecto positivo de la flexibilización de las condiciones financieras. Según las previsiones, posteriormente el crecimiento regional se consolidará en un 2,6 % en 2027, a medida que los flujos comerciales se recuperen y mejore la demanda interna.

El crecimiento de Brasil se moderará al 2% en 2026 para luego aumentar levemente al 2,3% en 2027, como reflejo de los impactos de las altas tasas de interés reales, los factores adversos relacionados con el comercio y la mayor incertidumbre mundial. Se espera que la economía de México se expanda un 1,3% en 2026 y un 1,8% en 2027, una vez que se recupere del fuerte aumento en la incertidumbre respecto de las políticas comerciales y las empresas se adapten al nuevo entorno comercial. En Argentina, el crecimiento se moderará al 4% en 2026 y se mantendrá en ese valor en 2027. La economía de Colombia, por su parte, se expandirá un 2,6% en 2026 y un 2,8% en 2027, apoyada por un consumo resiliente y la recuperación gradual de la inversión privada. Se prevé que el crecimiento de Chile se desacelerará al 2,2% en 2026 y al 2,1% en 2027. Por otra parte, se proyecta que la actividad de Perú se expandirá un 2,5 % en 2026 y 2027, respaldada por la inversión en cobre e infraestructura.

**Tabla. Previsiones para los países de América Latina y el Caribe
(Crecimiento del PIB real a precios de mercado, en porcentajes)**

	PIB real (%)					Revisión*		
	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2025e	2026f	2027f
Mundo	2.8	2.8	2.7	2.6	2.7	0.4	0.2	0.1
Economías avanzadas	1.6	1.7	1.7	1.6	1.6	0.5	0.2	0.0
Economías emergentes y en desarrollo	4.4	4.3	4.2	4.0	4.1	0.3	0.2	0.2
Asia oriental y el Pacífico	5.2	5.0	4.8	4.4	4.3	0.3	0.4	0.3
Europa y Asia central	3.6	3.6	2.4	2.4	2.7	0.0	-0.1	0.0
América Latina y el Caribe	2.4	2.4	2.2	2.3	2.6	-0.1	-0.1	0.0
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán	2.1	2.6	3.1	3.6	3.9	0.4	-0.1	-0.1
Asia meridional	8.0	6.3	7.1	6.2	6.5	1.0	-0.2	0.0
África al sur del Sahara	3.0	3.7	4.0	4.3	4.5	0.3	0.2	0.2

* Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de junio de 2025.

Fuente: Banco Mundial.

Nota: e = estimación; p = previsión. Las previsiones del Banco Mundial se actualizan con frecuencia sobre la base de nueva información y de los cambios en las circunstancias (mundiales). En consecuencia, las proyecciones que se presentan aquí pueden diferir de las incluidas en otros documentos del Banco, aun cuando las evaluaciones básicas de las perspectivas de los países no difieran significativamente en un determinado momento. 1. Los datos se basan en el PIB medido según los tipos de cambio de mercado y los precios promedio de 2010-19. 2. El cálculo del PIB se basa en el ejercicio económico, que va de octubre a septiembre del año siguiente.

Fuente: <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>
<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/c50bc3c87bc2666b9e5fa6699b0b2849-0050012025/related/GEP-Jan-2025-Regional-Highlights-LAC-SP.pdf>
<https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#:~:text=Comunicado%20de%20prensa-,Perspectiva%20mundial,mundiales%20incidir%C3%A1n%20en%20el%20crecimiento.>

1.4. Perspectiva técnica.

La prestación del servicio de interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos celebrados para la ejecución del programa de alimentación escolar del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, responde a las necesidades de control y seguimiento a la ejecución Programa de Alimentación Escolar para estudiantes matriculados en las instituciones educativas del Distrito; toda vez que se encuentra sujeta a los contratos que se deriven de los procesos de selección que garantizan la prestación del servicio de alimentación escolar en sus diferentes modalidades.

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

De acuerdo con la necesidad de la Administración Distrital, se requiere la contratación de una empresa que se encuentre dentro del sector de empresas de consultoría, asesorías, auditoría e interventorías. En el ámbito legal, se destaca la Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en Colombia”, y en la cual se encuentra establecido la forma de contratación de las consultorías por parte de Entidades Públicas, el Artículo 32. Numeral 2 expresa:

“Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos (...)” Así mismo, el decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección para procesos de consultorías, estableciendo que; Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la presentación de servicios de consultoría que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993”.

Vigencias futuras.

En atención a la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de interventoría integral al Programa de Alimentación Escolar (PAE), y considerando que el proceso contractual será adelantado durante la vigencia 2026 mientras que la ejecución contractual se desarrollará en la vigencia fiscal 2027, se requiere acudir al mecanismo presupuestal de vigencias futuras ordinarias, de conformidad con el marco normativo aplicable.

La utilización de esta figura permite comprometer recursos de la vigencia 2027 para asegurar el inicio oportuno de la ejecución contractual desde el 18 de enero de 2027 y hasta el 31 de julio de 2027, garantizando la continuidad operativa, administrativa, financiera y técnica del seguimiento y control al Programa de Alimentación Escolar en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Para la estructuración y proyección del presupuesto vigencia 2027, se tuvo en cuenta el Índice de Precios al Consumidor (IPC) proyectado para el año 2026, el cual fue estimado en torno al 6% por diversas entidades y centros de análisis económicos, como el equipo técnico del Banco de la República, que prevé una inflación alrededor de ese

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

nivel para 2026 en su Informe de Política Monetaria , y las expectativas del mercado financiero recogidas en encuestas de analistas que sitúan la inflación promedio también cerca de ese rango para fines de 2026 . Esta proyección se utilizó como base técnica para actualizar los costos de bienes y servicios relacionados con la ejecución contractual, procurando reflejar con realismo las presiones de precio que pueden presentarse durante el periodo de ejecución.

En este sentido, la contratación proyectada responde a la necesidad de contar de manera anticipada con un esquema de interventoría que permita verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas a la operación del PAE, asegurando condiciones de calidad, cobertura, oportunidad e inocuidad en la atención alimentaria de la población escolar beneficiaria.

En total el presupuesto para ambas vigencias 2026 - 2027 es de DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$10.725.084.962) IVA incluido.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/en/publications-research/monetary-policy-report/january-2026?utm_source=chatgpt.com

Aspectos técnicos de los contratos a intervenir con el servicio de interventoría:

Selección del tipo de complemento alimentario a suministrar: El complemento alimentario es una ración de alimentos que se suministra a los beneficiarios, cubriendo una parte del valor calórico total recomendado según la edad y el tipo de complemento. Este complemento ayuda a complementar la alimentación que los beneficiarios reciben en casa. El complemento alimentario de la jornada de la mañana o de la tarde debe aportar el 20% de las calorías y nutrientes diarios recomendados, mientras que el complemento tipo almuerzo debe aportar el 30%. Este complemento se entrega en los establecimientos educativos para que los beneficiarios lo consuman de inmediato.

Modalidad: Se refiere al proceso y lugar donde se elaboran y preparan los alimentos que se van a suministrar. La selección de la modalidad dependerá de varios factores, como las condiciones de la infraestructura del comedor escolar, el acceso a servicios públicos, la dotación de equipos y la ubicación geográfica del establecimiento educativo, ya que estos pueden afectar la calidad y seguridad de los alimentos. Teniendo en cuenta lo anterior, se establecen las siguientes modalidades:

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

Ración Preparada en Sitio: Para el funcionamiento de las modalidades de ración preparada en sitio, los establecimientos educativos deben contar con un espacio y dotación que cumplan con la normatividad sanitaria vigente en las áreas de almacenamiento, preparación de alimentos, lavado y consumo de los alimentos, todo lo anterior acorde a los cupos asignados.

Para la ejecución de esta modalidad de atención, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través de un contratista suministra, prepara y distribuye en cada establecimiento educativo los complementos alimentarios AM/PM y tipo almuerzo a los titulares de derecho.

Ración Industrializada: Se implementa en casos donde la infraestructura de la institución educativa No permita la preparación de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar y no garantiza la calidad e inocuidad de los alimentos, por lo tanto, es necesario suministrar un complemento alimentario listo para consumo compuesto por alimentos no procesados (frutas) y alimentos procesados.

Vaso de Leche: Es implementado en aquellos establecimientos educativos en los cuales no se cuenta con la cobertura suficiente con las modalidades de ración preparada en sitio y ración industrializada. De igual forma que en la modalidad ración industrializada, se debe contar con un espacio exclusivo y dotado con los equipos y menaje básicos para su funcionamiento.

Comida Transportada: Consiste en la entrega de alimentos preparados en un lugar diferente a la sede educativa y posteriormente transportado al comedor escolar donde se consumirá por parte de los beneficiarios del programa.

Para el funcionamiento de esta modalidad, los establecimientos educativos deben contar con un espacio y dotación mínima que cumplan con la normatividad sanitaria vigente en el área de distribución y consumo de los alimentos, todo lo anterior acorde a los cupos asignados.

Población Objeto

En el Programa de Alimentación Escolar de la ciudad de Medellín se proyecta la atención diaria de 256.000 cupos para los niños, niñas y adolescentes. Esta asignación de cupos a contratar obedece a las necesidades propias de cada Institución educativa

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

donde convergen diferentes factores como criterios de focalización, infraestructura, dotación, historial de cupos y modalidades ejecutadas tiempo atrás en cada una de ellas; lo cual incide directamente en la asignación de cupos y tipo de complemento a suministrar.

El Programa funciona en 437 establecimientos educativos del sistema de matrícula oficial y de cobertura contratada de la Secretaría de Educación, en las 16 comunas y los 5 corregimientos de la ciudad.

ACTORES Y ROLES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

La adecuada y oportuna ejecución del PAE es corresponsabilidad de los actores señalados en las Leyes 2042 de 2020 y 2167 de 2021, en los Capítulos 4 y 5 del Título 10 de la Parte 3 del Decreto 1075 de 2015 adicionado por el artículo 1 del Decreto 1852 de 2015, en concordancia con los artículos 1 a 3 del Decreto 218 de 2020, siendo ellos:

1. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - MEN

Es el ente rector responsable de orientar y articular las funciones de los distintos actores involucrados en la implementación del PAE. A través de la UApA, ejecuta la distribución y seguimiento al uso eficiente de los recursos asignados, al tiempo que brinda asistencia técnica especializada a las entidades territoriales para fortalecer sus capacidades de gestión. Promueve la participación ciudadana como mecanismo fundamental de transparencia y rendición de cuentas.

2. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER – UapA

Es la encargada de fijar, desarrollar, orientar, hacer seguimiento y evaluar la política pública de alimentación escolar, en el marco de la convergencia regional, priorizando los enfoques diferenciales, de curso de vida, interseccional y territorial; contribuyendo así a la proyección integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, mediante la garantía del derecho a la educación, a través de estrategias de permanencia en el sistema educativo.

3. ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS - ETC

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

Ostentan la responsabilidad primordial de gestionar el funcionamiento del PAE mediante la planeación, ejecución y supervisión en su jurisdicción. Garantizan la prestación continua del servicio durante la totalidad del calendario escolar. Desarrollan procesos estratégicos que incluyen la contratación idónea de operadores, el aseguramiento de las condiciones logísticas e infraestructurales, la consolidación y entrega oportuna de información, así como la promoción de la participación ciudadana. Gestionan los recursos destinados a la cofinanciación y la constitución de la bolsa común de recursos en coordinación con las Entidades Territoriales No Certificadas - ETnoC.

4. RECTOR(A) O DIRECTOR(A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Desempeña un rol fundamental en la facilitación y seguimiento de la operación del PAE en las sedes educativas a su cargo. Propenden por la existencia y mantenimiento de las condiciones logísticas, administrativas y de supervisión necesarias, lo cual incluye la gestión de espacios físicos, el acompañamiento a los operadores, la verificación y certificación de la entrega de los complementos alimentarios, así como el registro y actualización de la información en los sistemas oficiales. Promueven la conformación de las instancias de participación y adelantan procesos de interlocución con organizaciones de base comunitaria.

5. OPERADOR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

Es el ejecutor directo del servicio, responsable de planificar, ejecutar y garantizar el suministro diario de los complementos alimentarios con estándares de calidad, inocuidad, oportunidad y en las cantidades establecidas. Le corresponde vincular el recurso humano necesario, garantizando la idoneidad del personal, el cumplimiento de las condiciones laborales y de seguridad social aplicables (artículo 69 de la Ley 2466 de 2025 - formalización laboral obligatoria), y el desarrollo de procesos de capacitación permanente. Debe privilegiar las compras a proveedores locales.

6. ORGANIZACIONES DE BASE COMUNITARIA

Grupos, organizaciones o colectivos que desempeñan un papel fundamental en la articulación territorial y la sostenibilidad comunitaria del PAE, ejerciendo diversos roles en los procesos de participación ciudadana, control social, veedurías y como

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

operadores del programa. Promueven la articulación con organizaciones productivas de la región y el fortalecimiento de circuitos cortos de comercialización.

7. PROVEEDOR(A)

Persona natural o jurídica que provee o abastece bienes o servicios necesarios para la operación del PAE, en el marco de los procesos contractuales correspondientes, garantizando el cumplimiento de la normatividad aplicable.

8. DOCENTES DELEGADOS EN EL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - CAE

Son los responsables de funciones de carácter técnico - pedagógico y de sistematización, orientadas al seguimiento y la articulación pedagógica del PAE en la sede educativa. Facilitan los canales de comunicación entre los actores del PAE y la comunidad educativa, articulan las acciones de educación alimentaria y nutricional desde el marco del Proyecto Educativo Institucional. Promueven la participación y fortalecen el sentido de corresponsabilidad respecto al cuidado alimentario y nutricional de los estudiantes.

9. FAMILIA O PERSONAS CUIDADORAS

Desempeñan un rol fundamental como representantes de las familias de la población beneficiaria en los procesos de corresponsabilidad en la alimentación adecuada, así como en el ejercicio del control social del PAE. Se incluyen las Asociaciones de Padres de Familia, así como padres, madres, tutores o acudientes. Participan en las instancias de veeduría y seguimiento del Programa, formulan sugerencias y reportes, contribuyen en la construcción de informes y podrán concurrir, cuando la normatividad lo permita, como operadores del Programa.

10. ESTUDIANTES Y REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Desempeñan un rol protagónico como voceros de sus experiencias y necesidades dentro del PAE. Su participación se materializa a través de la evaluación de la aceptabilidad, calidad y pertinencia cultural de los alimentos, la formulación de propuestas de mejora y la promoción de hábitos alimentarios saludables mediante estrategias de educación entre pares. Participan formalmente en los Comités de Alimentación Escolar y demás mecanismos de participación, vigilancia comunitaria y

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

control social. Tienen el deber de hacer un uso adecuado del complemento alimentario, contribuir a la prevención de desperdicios y al cuidado del menaje y las instalaciones, e informar oportunamente sobre irregularidades.

11. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS Y/O DINAMIZADORES AUXILIARES

Son aquellos que intervienen directamente en actividades de fabricación, recepción, almacenamiento, preparación y servido de los complementos alimentarios. Preferentemente deben ser padres, madres de familia, tutores o acudientes de estudiantes matriculados. Se prioriza a quienes acrediten experiencia mínima de 3 años continuos o discontinuos. No se podría considerar como voluntarios (prohibición explícita). Las ETC, los operadores y demás actores deben garantizar capacitación permanente en alimentación saludable y sostenible, calidad e inocuidad, BPD y manipulación de alimentos.

12. INTERVENTORIA.

La interventoría realiza el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal en los siguientes casos: (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, (ii) cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique.

INSTANCIAS DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN (Artículo 11, RSN 0003/2026)

1. Comité Territorial de Planeación y Seguimiento - CTPS: Instancia de planeación y seguimiento del PAE. Revisa el estado de la operación, aprueba la propuesta de atención de la siguiente vigencia. Sesiona mínimo 3 veces al año.

2. Comité de Alimentación Escolar - CAE: Espacio de participación ciudadana para la vigilancia del PAE en cada Institución Educativa. Vigencia anual. Sesiona bimestralmente. Integrantes con voz y voto: 3 padres de familia, representante de docentes, personero(a) estudiantil, contralor(a) estudiantil, 2 estudiantes beneficiarios,

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

representante de la Asociación de Padres de Familia. Rector(a) participa con voz sin voto.

3. Comité Dinamizador PAE: Espacio de participación para territorios indígenas. Grupo de actores comunitarios según estructuras de gobierno propio de cada pueblo indígena. Realiza seguimiento, monitoreo y control al desarrollo del PAE.

4. Mesas Públicas: Espacios de participación ciudadana convocados por la Entidad Territorial para la socialización, seguimiento y control social del PAE. Se realizan mínimo 2 veces durante la vigencia del calendario académico.

Fuente: Resolución No. 0003 del 07/01/2026 - UApA (Alimentos para Aprender). Deroga RSN 335/2021, RSN 421/2023, RSN 374/2024 y RSN 404/2024.

Alcance técnico de la Ejecución del PAE: Actividades objeto de vigilancia y control.

Fase de alistamiento de la Operación por parte del Operador:

Necesidad de recurso humano: El operador debe asegurar que haya suficiente personal para cumplir de manera oportuna y adecuada con todas las etapas del proceso, en cualquiera de las modalidades de atención. Esto incluye la preparación, el despacho, el transporte, la entrega y la recepción en el comedor escolar, así como el almacenamiento, la preparación y la distribución de los alimentos.

Coordinador Operativo: El operador debe asegurar que haya suficiente personal para cumplir de manera oportuna y adecuada con todas las etapas del proceso, en cualquiera de las modalidades de atención. Esto incluye la preparación, el despacho, el transporte, la entrega y la recepción en el comedor escolar, así como el almacenamiento, la preparación y la distribución de los alimentos.

Manipulador(es) de alimentos: El personal manipulador de alimentos deberá cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan). – Poner en práctica las orientaciones que sean impartidas en las capacitaciones realizadas en el marco de la operación.

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

Fase de Alistamiento: Son las actividades y tareas que debe cumplir el operador una vez se perfeccione el contrato y hasta el inicio de la operación; el plazo para su cumplimiento lo establecerá la entidad contratante.

En esta etapa el Operador debe realizar las siguientes actividades – Fase de Alistamiento, Equipos, Dotación e Implementos de Aseo”.

Adecuar con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, las plantas de producción o ensamble y/o las bodegas de almacenamiento.

Contar con el acta de inspección sanitaria o certificado expedido por la autoridad sanitaria competente del ente territorial donde se encuentre ubicada la bodega de almacenamiento de alimentos, planta de ensamble o planta de producción, con fecha de expedición no superior a un (1) año, antes del inicio del contrato y con concepto higiénico sanitario favorable, el cual deberá mantenerse durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

Relacionar los equipos y utensilios que dispone en bodega o planta de almacenamiento de alimentos o planta de ensamble, para llevar a cabo adecuadamente los procesos de operación del PAF: equipos de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas, estibas, entre otros.

Presentar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de bodega, planta de ensamble o de producción de alimentos y de los equipos existentes en cada comedor escolar.

Presentar un Plan de Saneamiento Básico para implementarse en cada planta de producción o ensamble, bodega de almacenamiento o comedor escolar, acorde con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del MSPS (Ministerio de Salud y Protección Social) y las demás normas complementarias, el cual debe incluir como mínimo objetivos, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas:

- Programa de Limpieza y Desinfección.
- Programa de Desechos Sólidos
- Programa de Control de Plagas.
- Programa de Abastecimiento o Suministro de Agua

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

- Presentar el plan de capacitación y/o actualización continua y permanente para el personal manipulador de alimentos.
- Plan de rutas, periodicidad y días de entrega de víveres, elementos de aseo y combustible (gas) a cada comedor escolar.
- Elaborar, para la aprobación de la entidad contratante, un ciclo de menús de 20 y 15 días de acuerdo con las minutas patrón del 'Anexo – Aspectos Alimentarios y Nutricionales'. Esto debe incluir el análisis nutricional de cada menú, guías de preparación y listas de intercambio.

Fase de operación del Programa: En esta Fase se desarrollan las actividades de prestación del servicio de alimentación escolar a los Titulares de Derecho, debiendo el Operador garantizar las condiciones de calidad, inocuidad y oportunidad establecidas en el respectivo contrato, estos lineamientos y en la normatividad sanitaria vigente, para lo cual debe cumplir con los requerimientos técnicos definidos en el anexo de especificaciones técnicas.

Alcance técnico del servicio de interventoría: La Interventoría desarrollará sus actividades de control, vigilancia y seguimiento a las acciones de los contratistas del Programa de Alimentación Escolar del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en sus componentes técnicos, administrativos, financieros, legales y ambientales, velando por el cumplimiento de las condiciones pactadas en concordancia con los lineamientos emitidos por la Entidad Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y por el Ministerio de Educación Nacional - Unidad Administrativa Especial para Alimentación Escolar Alimentos para Aprender, como ente rector del Programa.

La empresa interventora ejercerá sus funciones de control y vigilancia en los diferentes espacios de ejecución de los contratistas del Programa de Alimentación Escolar- PAE, los cuales se enmarcan en las plantas o bodegas propuestas para la operación, así como en los 437 establecimientos educativos tanto oficiales como de cobertura contratada por la Secretaría de Educación y que están ubicados en los diferentes barrios y corregimientos de la ciudad de Medellín.

Las condiciones técnicas de los elementos requeridos se encuentran en el anexo denominado especificaciones técnicas y obligaciones.

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

1.5. Perspectiva legal.

El contrato objeto del presente proceso se registrará en su marco legal por lo contemplado en Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 019 de 2012 y sus decretos reglamentarios, demás normas vigentes sobre la materia, y las demás normas que las modifiquen o sustituyan.

En el presente proceso se da aplicación al numeral 3° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, que establece: “Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación”.

Para el presente proceso de contratación, dada la naturaleza del bien y/o servicio requerido, se debe acudir a la modalidad de concurso de mérito abierto, reglada por el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

De otro lado se dará aplicación a la Ley 2195 de 2022, artículo 58, Reducción de Puntaje por Incumplimiento de Contratos, que establece “Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Parágrafo segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

Se dará aplicación a los acuerdos comerciales aplicables tal como se indica en el No. 1.3 del presente documento.

Adicionalmente el proceso se rige por la siguiente normatividad:

Manual de Identidad Gráfica del Distrito Especial.

Manual de Contratación del Distrito Especial.

Manual de Interventoría del Distrito Especial.

1.5.1. Normas generales que hacen parte del Sistema de compras publicas

Ley 80 de 1993: Ley estatutaria de la contratación publica

Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Acuerdo distrital 016 de 2020: Por medio del cual se establece la Política Pública de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e innovación de Medellín y su conglomerado.

Decreto distrital 310 de 2022: Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo distrital 016 de 2020.

Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

Ley 1882 de 2018: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

Ley 2069 de 2020: Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia

Ley 2119 de 2021: Por medio del cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes

Decreto 1860 de 2021: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

Decreto 310 de 2021: "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

Decreto 142 de 2023: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.

1.5.2 Normas específicas y técnicas que aplican para el sector

Las normas aquí referidas sustentan la necesidad que tiene el Distrito Especial de contratar una interventoría integral cuyo alcance incluye todos los aspectos del contrato, es decir, lo técnico, lo financiero, lo administrativo, legal, lo ambiental y el cumplimiento de las cláusulas del contrato, las obligaciones contractuales y la legislación nacional en lo concerniente a la producción y distribución de alimentos, a lo pactado en los términos de referencia de los contratos, y en las propuestas presentadas por los contratistas; asegurando la calidad de los servicios brindados a los usuarios de los proyectos del Equipo de Seguridad Alimentaria:

A nivel Nacional:

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

Constitución Política de Colombia, 1991. Artículo 44: Los niños tienen derechos fundamentales, como la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, una alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, el derecho a tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

Decreto 1852 del 16 de septiembre de 2015 y la Resolución número 16432 del 02 de octubre de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, El cual reglamenta el Programa de Alimentación Escolar (PAE) y serán de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades territoriales, los operadores y en general los actores del programa.

La Ley 100 de 1993 Las normas incluidas en esta reglamentación definen las acciones y compromisos de los diferentes actores para garantizar tanto las acciones colectivas como individuales en favor de la infancia y la comunidad. Esto se enmarca dentro del sistema de seguridad social integral para infantes y adolescentes, considerado como un sistema de derechos y garantías, políticas públicas y restablecimiento de derechos. Entre las obligaciones de la familia se destacan formar y colaborar con la escuela en la educación de niños y niñas. Las obligaciones del Estado, entre otras, están detalladas en el artículo 27, que establece el derecho a la salud y la obligación de todas las instituciones de salud, públicas o privadas, de brindar atención a niños y niñas. El artículo 29, que trata sobre el desarrollo integral en la primera infancia, define como derechos impostergables la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación y la protección contra peligros físicos. Además, establece la obligatoriedad de garantizar el registro civil de todos los niños y niñas.

El CONPES 109 de diciembre 3 de 2007: Define La política pública nacional de primera infancia, 'Colombia por la primera infancia', se basa en principios de derechos y protección integral, según lo establecido en la Constitución Política y la Ley 1098 de 2006. Esta política está integrada en el Sistema de Protección Social, que es el mecanismo del Estado para garantizar los derechos. La familia se considera el eje fundamental para el desarrollo integral de los niños y niñas de cero a seis años, guiada por el amor, la ternura y el reconocimiento de la dignidad y los derechos de todos sus miembros.

EL CONPES 113 DE 2008: En el cual se define la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

A nivel departamental:

Ordenanza 017 de 2003, por la cual se “Adopta la política pública de seguridad alimentaria y nutricional para los menores de 14 años y sus familias, en el departamento de Antioquia.”

A nivel local:

Resolución N° 1411 de noviembre 22 de 2002 por medio de la cual se modifica la resolución N° 0935 de 2000; donde se aclara en su primer artículo que “El proyecto de restaurantes Escolares, se desarrollará únicamente en las instituciones educativas de carácter oficial, ubicadas en el Distrito Especial, incluidas las de cobertura educativa”.

Acuerdo 038 de 2005, por medio del cual se crea la Política de Soberanía y Seguridad Alimentaria para el municipio de Medellín.

Acuerdo 84 de 2006, Adopta la política Pública de Protección y Atención Integral a la Infancia y la Adolescencia como política social para Medellín, acorde con la Ley de Infancia y Adolescencia.

Resolución 2656 de 2006: "Por medio de la cual se reglamenta el proyecto de restaurantes escolares y vaso de leche Escolar".

Acuerdo Municipal 100 de 2013, mediante el cual se complementa el acuerdo 038 de 2005 mediante el cual se establece la política pública de seguridad y soberanía alimentaria y nutricional del Municipio de Medellín.

Con relación al Plan de Desarrollo Medellín te quiere 2024-2027, aprobado el 5 de junio de 2024, mediante el acuerdo 003, cuenta con 5 pilares, en donde el pilar 2 creemos en las personas y familias viviendo dignamente a plenitud, incluye en el componente 3 Medellín territorio incluyente en el programa todos contra el hambre, el cual contiene el proyecto orientador SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE PARA CONTRIBUIR A LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA ESCOLAR, registrado con el código No 240025 en el banco de proyectos.

2. Análisis de la demanda

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

Categoría servicios de consultoría.

La Secretaría de Suministros y Servicios implementó la metodología de Abastecimiento Estratégico, el cual es un proceso continuo, estructurado y sistemático de optimización del valor aprovisionado externamente en obras, materiales, bienes y/o servicios, dicho proceso consiste en desarrollar los pasos de análisis de demanda, oferta y estrategia de compra, la cual se ve reflejada en la contratación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

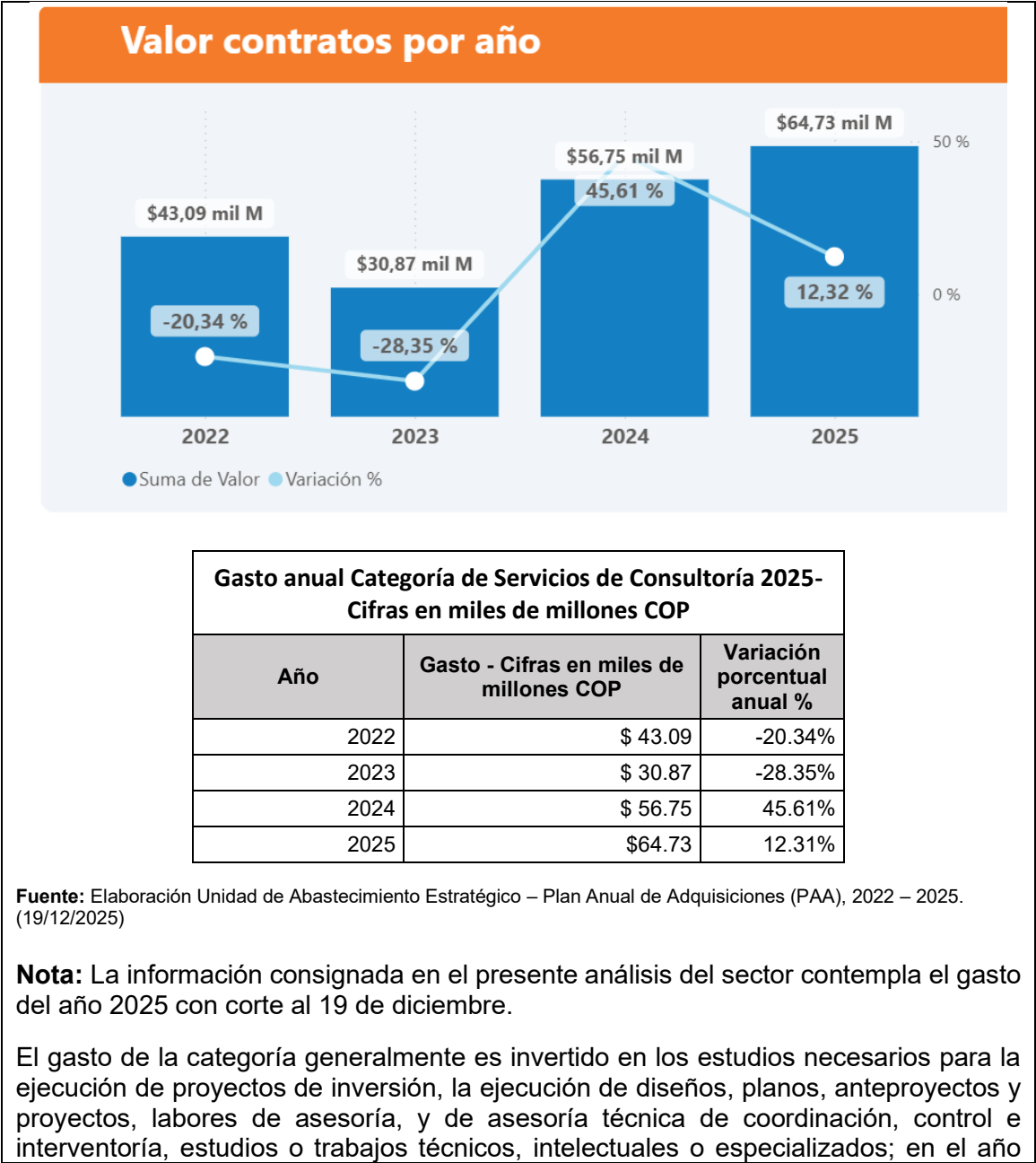
En este orden de ideas, se categorizó el gasto de la entidad, usando como posibles criterios de agrupación similar bien o servicio, similar mercado proveedor, similar uso interno o similar uso de estrategia; definiendo el gasto contratado en 2023 en 22 categorías.

Para el inicio del estudio de la demanda se tiene como base el Plan Anual de Adquisiciones **2025**, donde se identifica el poder que tiene el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín con respecto a otras entidades públicas en la contratación de interventorías de obra, definiendo así, que tipo de contratación se va a realizar.

Para el análisis en la categoría de Servicios de Consultoría se definieron dos subcategorías: compra e interventorías de obras, estudios y diseños.

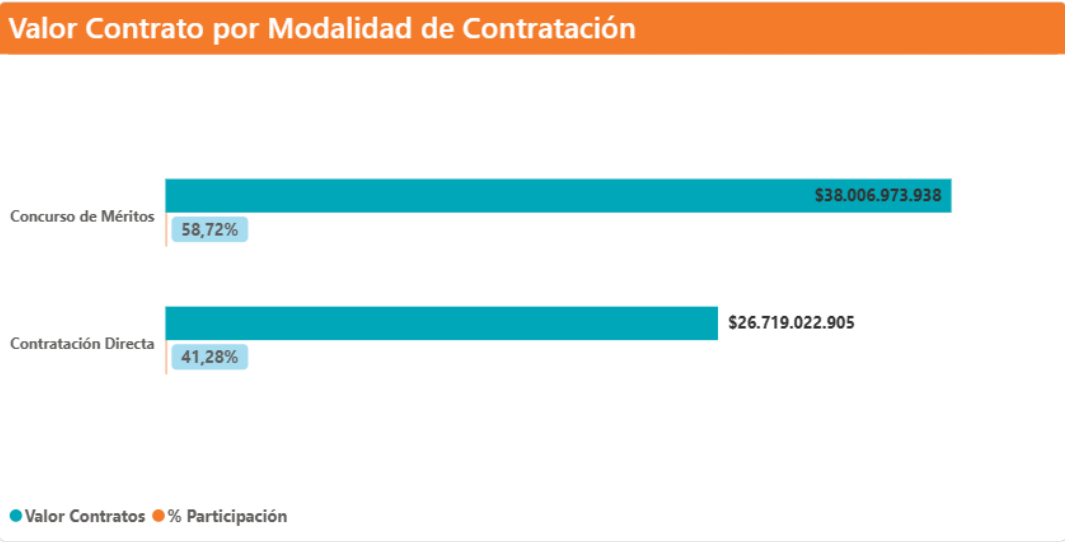
Para el **2025** la Categoría de Servicios de Consultoría tuvo una inversión de \$64.725.996.843, que corresponden al 1.16% del total del gasto del Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación con 39 necesidades de compra.

Gráfico. Gasto anual categoría de servicios Consultoría **Cifras en miles de millones COP**



2022 y 2023 se evidencia una disminución debido a la finalización del cuatrefeño de la administración 2020 – 2023, mientras que para el año 2024 y 2025 el aumento ha sido significativo dada la alta demanda de proyectos a ejecutar.

Gráfica. Número de contratos por modalidad, categoría de Consultoría 2025.



Modalidad Contratación	de	Cantidad Necesidades Modalidad	de por	Valor Total Contrato por Modalidad	Participación de la modalidad contratación en la categoría
Concurso de Méritos		25		\$38.006.973.938	58,72%
Contratación Directa		14		\$26.719.022.905	41,28%
Total general		39		\$ 64.725.996.843	100,00%

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2025. (19/12/2025)
Se puede evidenciar que la modalidad de contratación con mayor número de contratos es por la modalidad de Concurso de Méritos con 25 procesos, siendo la modalidad de mayor destinación de recursos.

Tabla. Valor contratos categorías Distrito de Medellín 2025

Categoría	Valor Final contrato	% Participación Valor contratos	Número de Contratos	% Participación Cuenta contratos
Ejecución De Proyectos	\$1.403.108.478.983	25,05%	141	9,62%
Bienes Y Servicios De Oficina	\$619.741.934.881	11,07%	101	6,89%
Servicios De Construcción	\$569.917.990.256	10,18%	22	1,50%
Servicios Educativos	\$525.232.854.698	9,38%	122	8,33%
Ciencia, Tecnología e Innovación	\$338.281.924.327	6,04%	107	7,30%
Servicios De Salud	\$314.707.308.469	5,62%	37	2,53%
Servicios Sociales	\$292.009.596.955	5,21%	51	3,48%
Servicios De Alimentación	\$291.235.503.763	5,20%	11	0,75%
Servicios De Mantenimiento De Obras Civiles	\$242.174.848.359	4,32%	22	1,50%
Servicios Públicos	\$180.060.716.787	3,22%	8	0,55%
Gestión Medioambiental	\$166.965.643.895	2,98%	18	1,23%
Eventos, Actividades Y Mercadeo	\$150.618.665.363	2,69%	47	3,21%
Vehículos	\$102.593.259.093	1,83%	27	1,84%
Servicios Profesionales	\$83.601.379.008	1,49%	548	37,41%
Servicios Culturales Y Becas	\$83.544.666.767	1,49%	59	4,03%
Servicios De Transporte	\$70.953.613.248	1,27%	9	0,61%
Servicios De Consultoría	\$64.725.996.843	1,16%	39	2,66%
Desarrollo Económico	\$41.527.919.151	0,74%	24	1,64%
Servicios Inmobiliarios	\$26.818.687.041	0,48%	47	3,21%
Comunicación Masiva	\$19.964.873.657	0,36%	9	0,61%
Mantenimiento De Bienes Inmuebles Por Adhesión	\$7.870.161.519	0,14%	11	0,75%
Servicios De Seguridad	\$2.754.175.649	0,05%	4	0,27%
Total	\$5.600.268.298.712	100,00%	1465	100,00%

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2025, (19/12/2025)

Nota: La información consignada en el presente análisis del sector contempla el gasto del año 2025 con corte al 19 de diciembre.

Según información del Ministerio de Educación Nacional -MEN, a partir del 9 septiembre de 2013 este Ministerio opera el PAE a través de las ETC (Entidades Territoriales Certificadas) y directamente en las áreas en las cuales no hay ETC y en algunos departamentos, distritos y municipios que son ETC pero que por diversas razones han decidido no operar el PAE. La siguiente tabla muestra la forma en la cual las ETC manejan el PAE, bien sea directamente (descentralizado) y en las cuales el MEN opera el PAE.

Tabla 14. Tipo de operación del PAE por las ETC

N°	ETC	Tipo de Operación	N°	ETC	Tipo de Operación
1	Amazonas	MEN	49	Guaviare	Descentralizada
2	Antioquia	Descentralizada	50	Huila	Descentralizada
3	Apartadó	Descentralizada	51	Neiva	Descentralizada

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

4	Bello	Descentralizada	52	Pitalito	Descentralizada
5	Envigado	Descentralizada	53	La Guajira	MEN
6	Itagüí	Descentralizada	54	Maicao	MEN
7	Medellín	Descentralizada	55	Riohacha	Descentralizada
8	Rionegro	Descentralizada	56	Uribía	Descentralizada
9	Sabaneta	Descentralizada	57	Magdalena	MEN
10	Turbo	Descentralizada	58	Ciénaga	Descentralizada
11	Arauca	Descentralizada	59	Santa Marta	Descentralizada
12	Atlántico	MEN	60	Meta	MEN
13	Barranquilla	Descentralizada	61	Villavicencio	Descentralizada
14	Malambo	Descentralizada	62	Nariño	MEN
15	Soledad	Descentralizada	63	Ipiales	Descentralizada
16	Bogotá	Descentralizada	64	Pasto	MEN
17	Bolívar	MEN	65	Tumaco	Descentralizada
18	Cartagena	Descentralizada	66	Norte de Santander	MEN
19	Magangué	Descentralizada	67	Cúcuta	Descentralizada
20	Boyacá	Descentralizada	68	Putumayo	MEN
21	Duitama	Descentralizada	69	Quindío	MEN
22	Sogamoso	Descentralizada	70	Armenia	MEN
23	Tunja	Descentralizada	71	Risaralda	MEN
24	Caldas	Descentralizada	72	Dosquebradas	MEN
25	Manizales	Descentralizada	73	Pereira	MEN
26	Caquetá	MEN	74	San Andrés	Descentralizada
27	Florencia	Descentralizada	75	Santander	Descentralizada
28	Cauca	MEN/Descentralizada	76	Barrancabermeja	Descentralizada
29	Popayán	Descentralizada	77	Bucaramanga	Descentralizada
30	Casanare	Descentralizada	78	Floridablanca	Descentralizada
31	Yopal	Descentralizada	79	Girón	Descentralizada
32	Cesar	Descentralizada	80	Piedecuesta	Descentralizada
33	Valledupar	Descentralizada	81	Sucre	Descentralizada
34	Chocó	Descentralizada	82	Sincelejo	Descentralizada
35	Quibdó	Descentralizada	83	Tolima	MEN

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

36	Córdoba	Descentralizada	84	Ibagué	Descentralizada
37	Lorica	Descentralizada	85	Valle	MEN
38	Montería	Descentralizada	86	Buenaventura	Descentralizada
39	Sahagún	Descentralizada	87	Buga	Descentralizada
40	Cundinamarca	MEN	88	Cartago	Descentralizada
41	Chía	MEN	89	Cali	Descentralizada
42	Facatativá	Descentralizada	90	Jamundí	Descentralizada
43	Fusagasugá	Descentralizada	91	Palmira	Descentralizada
44	Girardot	Descentralizada	92	Tuluá	Descentralizada
45	Mosquera	Descentralizada	93	Vaupés	MEN
46	Soacha	Descentralizada	94	Vichada	MEN
47	Zipaquirá	MEN	95	Yumbo	Descentralizada
48	Guainía	Descentralizada			

2.1. Adquisiciones previas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

El común denominador como modalidad de selección de los siguientes procesos de contratación de interventoría del PAE, son el Concurso de Méritos, como veremos en la siguiente tabla:

Tabla 15. Adquisiciones previas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Tabla. Adquisiciones previas Distrito de Medellín Categoría Consultoría

Proceso	Modalidad	Entidad	Objeto	Valor	Contratista
20002951 de 2014	Concurso de Méritos Abierto	Alcaldía de Medellín	Realizar Interventoría integral a los contratos que se ejecuten en desarrollo de los programas de complementación alimentaria de la Unidad de seguridad alimentaria	\$ 2.999.918.875	CONSORCIO INTERALIMENTO S 2014

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

20003456 de 2015	Concurso de Méritos Abierto	Alcaldía de Medellín	Realizar Interventoría integral a los contratos que se ejecuten en desarrollo de los programas de complementación alimentaria de la Unidad de seguridad alimentaria	\$ 1.467.045.855	UNION TEMPORAL USA 2015
20003915 de 2017	Concurso de Méritos Abierto	Alcaldía de Medellín	Realizar Interventoría integral a los contratos que se ejecuten en desarrollo de los programas de complementación alimentaria de la Unidad de seguridad alimentaria	\$ 2.307.987.710	C&M CONSULTORES S.A
20004130 de 2018	Concurso de Méritos Abierto	Alcaldía de Medellín	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a los contratos de Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar	\$ 4.072.853.840	C&M CONSULTORES S.A
20004480 de 2019	Concurso de Méritos Abierto	Alcaldía de Medellín	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a los contratos de Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar	\$ 3.361.250.199	CONSORCIO INTERVENTOR PAE 2019
20004698 de 2020	Concurso de Méritos Abierto	Alcaldía de Medellín	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a los contratos de Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar	\$ 4.573.276.576	C & M ASESORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.
20004866 de 2021	Concurso de Méritos Abierto	Alcaldía de Medellín	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a los contratos de Prestación de servicios para la atención	\$ 1.586.196.855	CONSORCIO PAE MEDELLÍN 2021

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

			alimentaria a población escolar		
20004942 de 2021	Concurso de Méritos Abierto	Alcaldía de Medellín	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a los contratos de Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar	\$ 843.721.592	CONSORCIO ARG
20004992 de 2022	Concurso de Méritos Abierto	Alcaldía de Medellín	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a los contratos de Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar	\$ 1.983.000.061	Consortio PAE G Y F 2022
20005027 de 2022	Concurso de Méritos Abierto	Alcaldía de Medellín	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a los contratos de Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar	\$ 2.542.885.616	Consortio PAE Niñ@s MEDELLIN 2022
20005107 de 2023	Concurso de Méritos Abierto	Alcaldía de Medellín	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a los contratos de Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar	\$ 4.329.463.515	Consortio PAE Niñ@s MEDELLIN 2023
20005252 de 2024	Concurso de Méritos Abierto	Alcaldía de Medellín	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a los contratos de Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar	\$ 5.228.698.667	Consortio PAE Niños MEDELLIN 2024

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

20005363 de 2025	Concurso de Méritos Abierto	Alcaldía de Medellín	"Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a los contratos de Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar"	\$ 7.871.263.498	CONSORCIO PAE BIENESTAR ESCOLAR 2025
------------------	-----------------------------	----------------------	--	------------------	--------------------------------------

2.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales son:

Tabla. Adquisiciones previas de otras entidades

Proceso	Modalidad	Entidad	Objeto	Valor
CMA-SED-001-2019	Concurso de Méritos Abierto	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	Interventoría administrativa, técnica, financiera, contable, jurídica y gestión social al programa de alimentación escolar – PAE - contratado por el departamento de Bolívar, acorde a los lineamientos técnico- administrativos y estándares del programa de alimentación escolar – PAE. segundo semestre vigencia 2019	1.503.691.846

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

SE-CM-001-2019	Concurso de Méritos Abierto	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Realizar interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al programa de alimentación escolar a través del cual se brinda un complemento alimentario a niños, niñas y adolescentes registrados en el sistema integrado de matrícula SIMAT para la operación del programa de alimentación escolar – PAE, a municipios no certificados, acorde a los lineamientos técnico-administrativos y estándares del programa de alimentación escolar establecidos por el ministerio de educación nacional – MEN.	2.891.000.309
GCSJ-CM- 002-2020	Concurso de Méritos Abierto	DEPARTAMENTO DEL META	Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica para seguimiento monitoreo y control en la prestación del servicio de manera integral del programa de alimentación escolar	935.693.854
SED-CM-289-2021	Concurso de Méritos Abierto	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Realizar la interventoría, técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable a la contratación realizada para la ejecución del programa de alimentación escolar del departamento del valle del cauca.	699.757.625
SE-CMA-002-2021	Concurso de Méritos Abierto	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para hacer seguimiento al proyecto que tiene por objeto: programa de alimentación escolar de los municipios no certificados del departamento de córdoba, vigencia 2021 y para el plan de alimentación escolar para pueblos indígenas del departamento	1.515.276.436
CMA - 001 – 2021	Concurso de Méritos Abierto	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a contratos que ejecuten el programa de alimentación escolar “PAE” en el municipio de Valledupar, vigencia 2021	1.316.609.329

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

CMA- SGR- 0001- 2021	Concurso de Méritos Abierto	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Contratar la interventoría administrativa, técnica, financiera, jurídica y de gestión social al programa de alimentación escolar- PAE	2.050.870.789
-------------------------------	-----------------------------------	--	---	---------------

Fuente: Datos Abiertos SECOP

El servicio de interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y jurídica a programas de alimentación escolar ha sido implementado por diferentes entidades estatales como consta en los ejemplos relacionados, los cuales contienen características similares al servicio requerido por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, entendiéndose que el servicio puede ser atractivo para el mercado.

Los procesos fueron adelantados mediante la modalidad de Concurso de méritos, se hace igualmente la exigencia de garantías como mecanismo de cobertura del riesgo y se presentan las condiciones técnicas de manera detallada en los pliegos de condiciones, presupuesto oficial y anexos técnicos.

En este sentido, se identifica que los servicios prestados por las empresas que integran este sector presentan un alto componente técnico, debido a que las condiciones específicas del servicio son definidas conforme a las necesidades y particularidades de cada cliente. En consecuencia, los precios ofertados suelen ser elevados, considerando la especialización requerida, la responsabilidad asociada a la ejecución y el cumplimiento de lineamientos técnicos, administrativos y normativos. No obstante, la entidad cuenta con la capacidad de identificar y estimar de manera adecuada los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, lo cual permite garantizar la disponibilidad de recursos suficientes para llevar a cabo el proyecto, haciendo que el objeto contractual resulte atractivo para las empresas oferentes.

Adicionalmente, al analizar procesos similares desarrollados en otras ciudades del país, particularmente en el marco de interventorías sociales, se evidencia que este tipo de contratación tiende a ser altamente competitiva, dado que existe una amplia oferta de firmas especializadas con experiencia en supervisión e interventoría, lo que incrementa la participación de proponentes y favorece la competencia en términos de precio y capacidad técnica. Esta dinámica se refleja en que las propuestas económicas suelen presentar estructuras de costos comparables, donde los márgenes de salarios, costos directos operativos y porcentajes de utilidad se comportan de manera muy

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

similar entre oferentes, debido a que el mercado se rige por parámetros relativamente estandarizados y alineados con las condiciones del sector.

En consecuencia, se observa que la competencia se centra principalmente en la optimización de la estructura de costos, la capacidad operativa del proponente y la experiencia certificada, más que en variaciones significativas en los componentes salariales o de utilidad. Esto genera un escenario en el que los oferentes ajustan sus márgenes dentro de rangos similares, buscando mantener competitividad sin afectar la viabilidad financiera del contrato, lo cual permite concluir que el sector presenta condiciones de mercado relativamente homogéneas y con alta presión competitiva en procesos de interventoría social.

3. Análisis de la oferta

3.1. ¿Quién vende?

Complejidad del mercado: El sector de la consultoría es altamente competitivo gracias a la continua demanda de este tipo de servicios tanto en el sector público como privado. Al realizar algunas consultas en páginas web, se encontró que, aunque en el mercado hay empresas con interés en participar en el proceso para la interventoría del PAE, no todas cuentan con experiencia en programas de alimentación y no tienen la experticia para lograr el cubrimiento de un programa con la magnitud del PAE de Medellín.

A continuación, se identifican los proveedores en el mercado, quienes han participado en este y otros procesos de selección similares, lo que permite tener información financiera sobre el sector y alguno de sus miembros en particular:

- UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
- INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
- C&M CONSULTORES
- REDCOM
- ASESORÍAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD S.A
- CONSORCIO INTERALIMENTOS
- CONSORCIO ARG
- CONSORCIO PAE MEDELLÍN 2021
- CONSORCIO PAE G Y F 2022
- CONSORCIO PAE NIÑOS MEDELLÍN

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
- INTERVENTORÍA SOCIAL SAS
- UNIVERSIDAD PONTIFICIA JAVERIANA
- UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
- UNIVERSIDAD EAFIT
- GRUPO IS COLOMBIA S.A.S
- COOPERATIVA COLOMBIANA DE PROFESIONALES
- INTERVENTORÍA DE PROYECTOS SAS
- ATI INTERNACIONAL SAS
- ASVQ SAS
- R&G ASESORÍAS SAS
- CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA
- JAHV MCGREGOR S.A. AUDITORES Y CONSULTORES

De acuerdo con lo anterior se identifica que en el mercado nacional existe pluralidad de oferentes para satisfacer el objeto contractual del presente proceso.

Indicadores Financieros

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP (numeral 3 Capacidad Financiera y numeral 4 Capacidad Organizacional), a los lineamientos y parámetros establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, especialmente en el anexo 1 el cual habla sobre las variables estadísticas que se deben tener en cuenta para analizar una muestra de empresas y el Manual para Establecer Requisitos Habilitantes de Colombia Compra, se realiza el siguiente análisis con el fin de establecer los indicadores financieros y de organización para el estudio previo 41464, con objeto: **“Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a los contratos de Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar”**.

Con relación a lo anterior, se realizó un análisis para determinar los requisitos habilitantes para el presente proceso:

Tabla. Riesgos y requisitos habilitantes

Características propias del oferente que ponen en riesgo el objeto del contrato	Requisitos utilizados	
Liquidez insuficiente para cumplir con obligaciones previas a los pagos del contrato	• Índice de liquidez • Capital de trabajo	
El alto grado de apalancamiento financiero lleva a una posición de poca flexibilidad para recurrir a instrumentos financieros en caso de requerirlos para cumplir con el contrato	• Índice de endeudamiento • Cobertura de intereses	
La falta de experiencia en contratos con un objeto similar podría ocasionar retrasos y/o sobrecostos a los proyectos	• Experiencia general • Afors	

Dado el Presupuesto total para el presente proceso, se acogen los Indicadores Financieros del RANGO 1, del Pliego de Condiciones:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥1,3	Definido en el Estudio Previo
Índice de endeudamiento	≤0,70	Definido en el Estudio Previo
Razón de cobertura de intereses	≥1,0	Definido en el Estudio Previo
Capital de trabajo	El equivalente a 20 días calendario de ejecución, proporcional al presupuesto oficial, correspondiente al 5.78%, así: \$619.947.108	Definido en el Estudio Previo
Patrimonio (Ver nota 1)	Definido en el Estudio Previo	Definido en el Estudio Previo
Rentabilidad del patrimonio	≥0,04	Definido en el Estudio Previo
Rentabilidad del activo	≥0,02	Definido en el Estudio Previo
Cupo crédito	El equivalente a 20 días calendario de ejecución, proporcional al presupuesto oficial, correspondiente al 5.78%, así: \$619.947.108	

INDICADORES ADICIONALES

Para el proceso se establecen como indicadores adicionales:

CAPITAL DE TRABAJO: El equivalente a 20 días calendario de ejecución, proporcional al presupuesto oficial, correspondiente al 5.78%, así:

Capital de Trabajo: Activo corriente - Pasivo corriente

Capital de trabajo
\$619.947.108

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{Integrante\ i} \geq \%Part_{Integrante\ i} * CT_{Requerido}$$

$CT_{Integrante\ i}$: Capital de trabajo del integrante i de la forma de asociación

$\%Part_{Integrante\ i}$: Porcentaje de participación del integrante i

$CT_{Requerido}$: Capital de trabajo Requerido

Adicionalmente, ninguno de los integrantes del proponente plural podrá tener Capital de Trabajo igual o inferior a 0”

CUPO CRÉDITO: El proponente deberá aportar con la propuesta la certificación del cupo de crédito aprobado, expedido por la entidad financiera o crediticia o cooperativa de ahorro y crédito de naturaleza financiera debidamente autorizada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia con una finalidad específica de amparar el contrato derivado de la presente contratación, con una vigencia igual o superior a dos (2) meses contados a partir de la presentación de la oferta y con un valor no inferior al equivalente a 20 días calendario de ejecución proporcional al presupuesto oficial, correspondiente a 5.78%, así:

Cupo de crédito requerido
\$619.947.108

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

El certificado deberá contener:

1. Nombre de la entidad financiera o crediticia.
2. NIT de la entidad
3. Monto del cupo de crédito aprobado
4. Condición de no estar sujeto a aprobaciones posteriores y que será desembolsado previa solicitud y legalización.
5. Criterio y condiciones de desembolso
6. Indicar que se otorga para apalancar las obligaciones derivadas del contrato producto de la presente licitación pública
7. El documento debe venir suscrito por el competente de la entidad bancaria o crediticia y adjunto el documento que demuestre su competencia para su otorgamiento.

Para los proponentes plurales, si uno o varios de los integrantes cuentan con la totalidad del cupo de crédito se entenderá cumplido el requisito para efectos de habilitación de propuestas.

Justificación:

Para este proceso de selección los criterios adicionales establecidos son solicitados con el fin de respaldar la prestación adecuada del servicio, a través de capital propio y del respaldo bancario de utilización inmediata.

Estos son calculados bajo parámetros de proporcionalidad y razonabilidad conforme el plazo del contrato y la forma de pago.

La entidad concluye que el contratista deberá contar con apalancamiento económico para los siguientes periodos:

- Un mes calendario de operación, lo que corresponde en promedio a 30 días calendario
- El plazo requerido para la entrega de la totalidad de soportes de la operación y validación, 10 días hábiles

Para las condiciones del presente proceso, se concluye entonces que la empresa ejecutora del contrato deberá contar con una capacidad económica operativa mínima de un ciclo de operación y entrega de soportes, no obstante, considerando

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

el término del presente proceso y en razón de la proporcionalidad de este, se solicitará el cumplimiento de un ciclo, es decir, 40 días de operación, lo cual será corroborado con el cumplimiento de los requisitos Capital de Trabajo y Cupo de Crédito Aprobado (20 días cada uno).

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del proponente seleccionado, a manera de enunciado, están los siguientes:

Impuesto a las Ventas IVA: El presente proceso se encuentra gravado con el impuesto al valor agregado IVA en la tarifa general del 19%.

Retención en la Fuente: Corresponde al pago anticipado del Impuesto de Renta. Esta retención no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos porque no se entiende como un impuesto sino un pago anticipado de la renta.

Gravamen a los movimientos financieros: Equivalente al cuatro por mil del valor total del contrato. Para la Formulación de la Propuesta se debe tener en cuenta la deducción del 50% de que trata el Artículo 115 del Estatuto Tributario.

Impuesto de Industria y Comercio: Recae sobre las actividades industriales, comerciales, de servicios y financieras que se realicen en la jurisdicción del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, su tarifa corresponde al millaje establecido, según su actividad, en el artículo 71 del Acuerdo 93 de 2023. Esta retención no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos ya que el artículo 115 del Estatuto Tributario establece que es deducible en un 100% al igual que el impuesto de Avisos y Tableros.

Estampilla "Universidad de Antioquia, de Cara al Tercer Siglo de Labores" : correspondiente al 1% del valor total del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 288 y 289 del Acuerdo 93 de 2023.

Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor: Equivalente al 2% del valor total del contrato antes de IVA, de conformidad con los artículos 273 y 274 del Acuerdo 93 de 2023.

Estampilla Pro-Cultura: Equivalente al 0,5% del valor total del contrato antes de IVA, de conformidad con los artículos 254 y 255 del Acuerdo 93 de 2023.

Tasa Pro-Deporte y Recreación: Equivalente al 1,3% del valor total del contrato de conformidad con el artículo 206 del Acuerdo 93 de 2023.

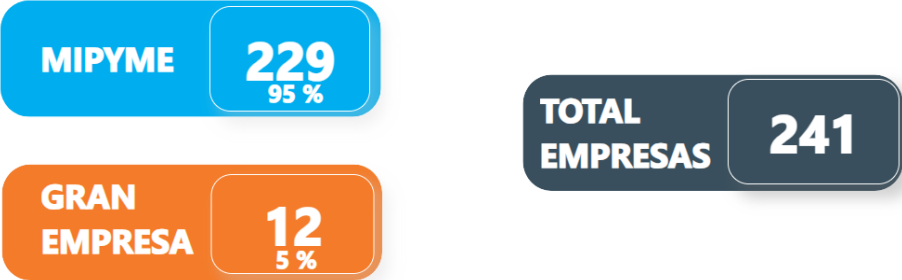
Estampilla para la Justicia Familiar: Equivalente al 2% del valor total del contrato antes de IVA, de conformidad con el artículo 313 del Acuerdo 93 de 2023.

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente, por lo cual, al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Análisis Grandes Empresas y MiPymes Servicios de Consultoría – Proponentes Distrito vigencia 2024.

Los siguientes gráficos representan el análisis del conjunto de proponentes que respondieron a los procesos de la categoría Servicios de Consultoría.

Gráfico. Empresas proponentes clasificadas por tipo.





Número de Proponentes por Tamaño

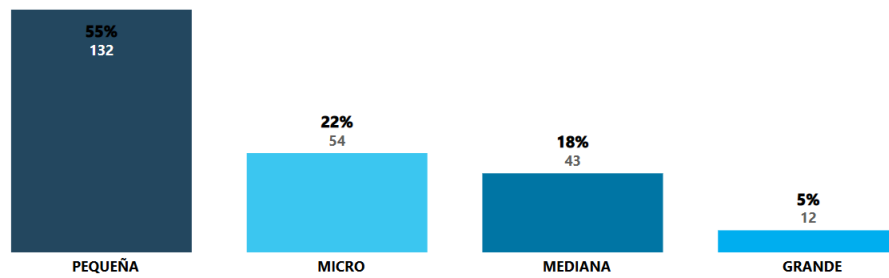


Gráfico. Ubicación geográfica de los proponentes

Total Proponentes

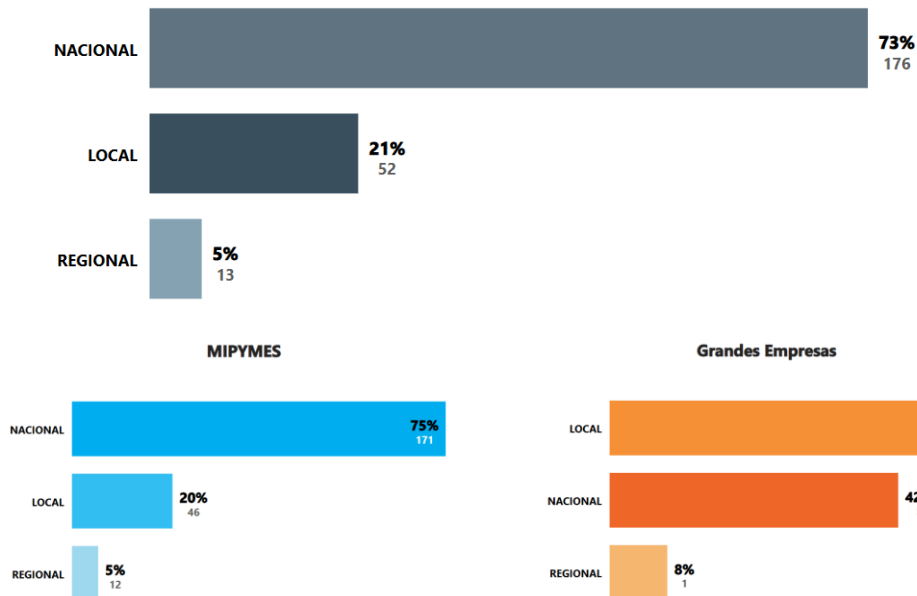
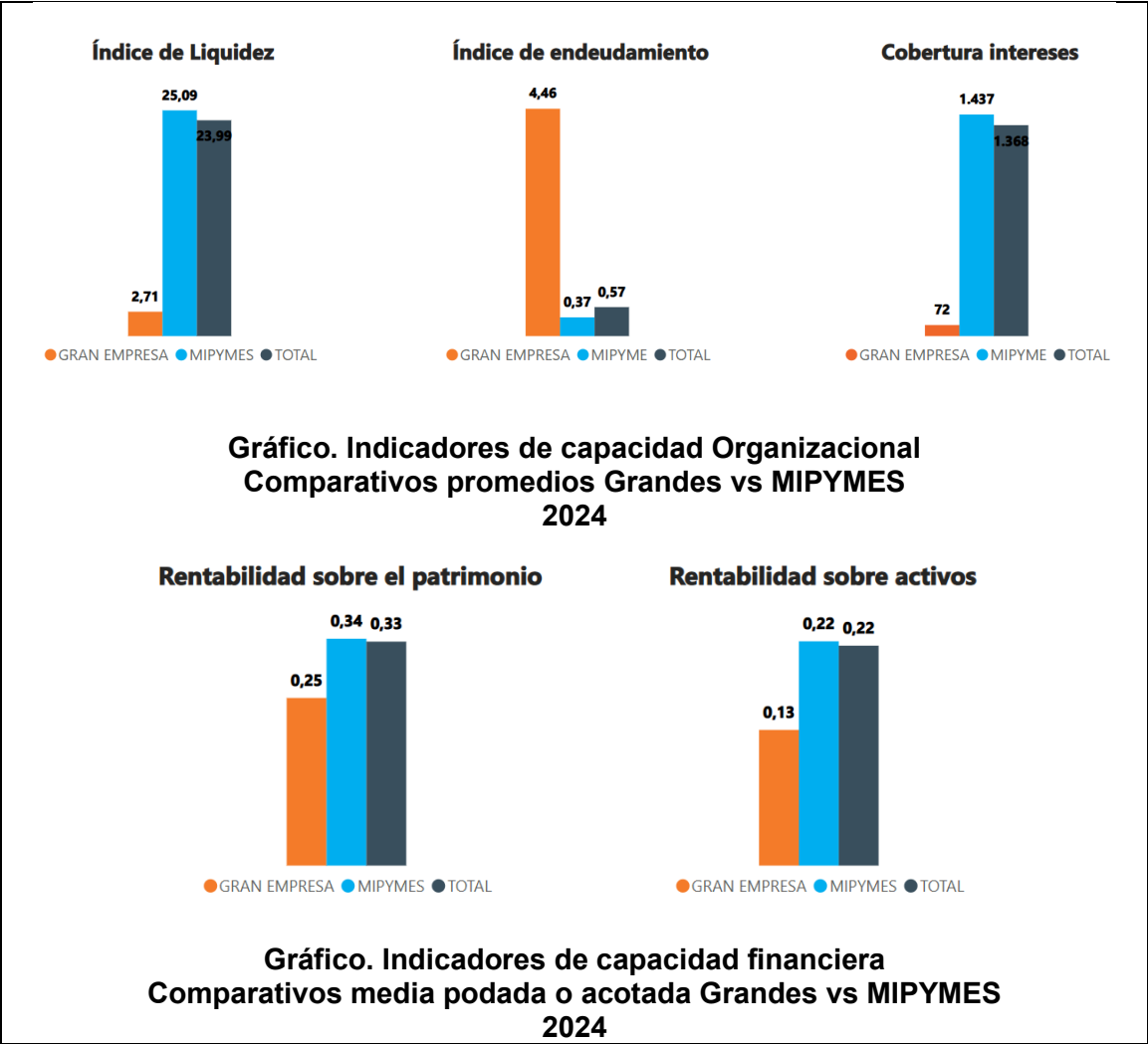
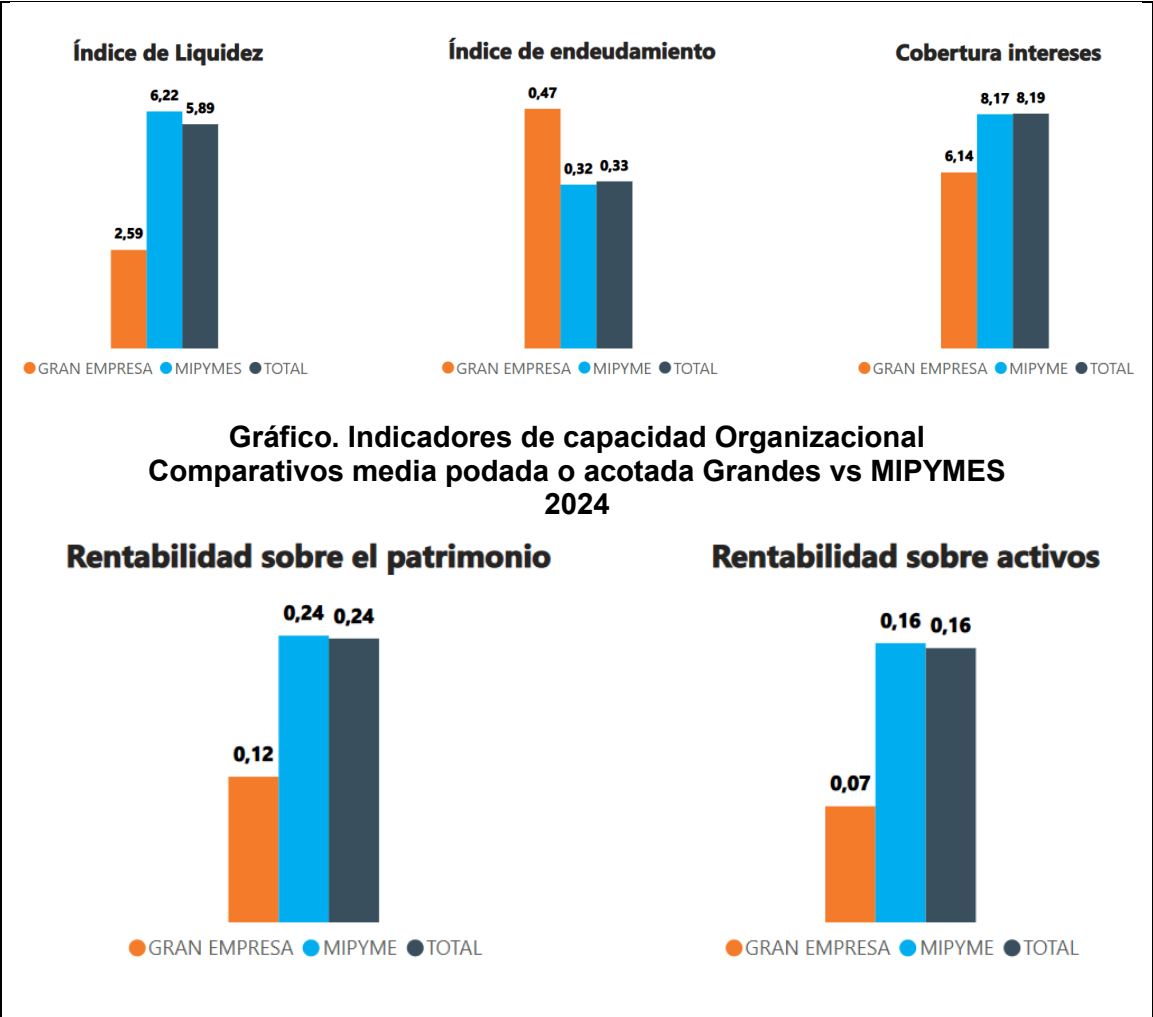


Gráfico. Indicadores financieros promedio de los tipos de empresa proponentes.





3.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

El producto obtenido en el contrato de interventoría corresponde a la ejecución de las actividades técnicas, administrativas, financieras, ambientales y jurídicas, y la entrega del proyecto objeto de Interventoría con la oportunidad y calidad requerida.

El seguimiento y control que realiza la interventoría queda evidenciado en los informes entregados por el contratista y en los cuales, debe quedar consignado las actividades ejecutadas, tanto por el contratista del programa como por el contratista de interventoría.

Los informes de interventoría deben contener como mínimo, lo siguiente:

Área Técnica:

- Descripción y cantidades de las actividades ejecutadas
- Gráficos de cantidades
- Control de programación
- Control de equipos
- Resumen de modificación de cantidades y especificaciones
- Resultados de ensayos y pruebas
- Análisis, comentarios y recomendaciones

Área Administrativa:

- Actas de comités
- Resumen del estado de contratos y subcontratos.
- Información sobre personal, equipos e insumos.
- Registro fotográfico, con notas explicativas de pie de página (tamaño mínimo de las fotos: 10 x 15 cm) Comentarios y recomendaciones

Área Contable y Financiera:

- Control de presupuesto.
- Reporte de multas y sanciones
- Comentarios y recomendaciones.

Área ambiental.

- Verificación de fumigación de espacios
- Control de plagas
- Verificar el cumplimiento de las condiciones y obligaciones ambientales derivadas de los pliegos de condiciones y la normatividad vigente con el fin de promover el cuidado y conservación del medio ambiente para el desarrollo del contrato.

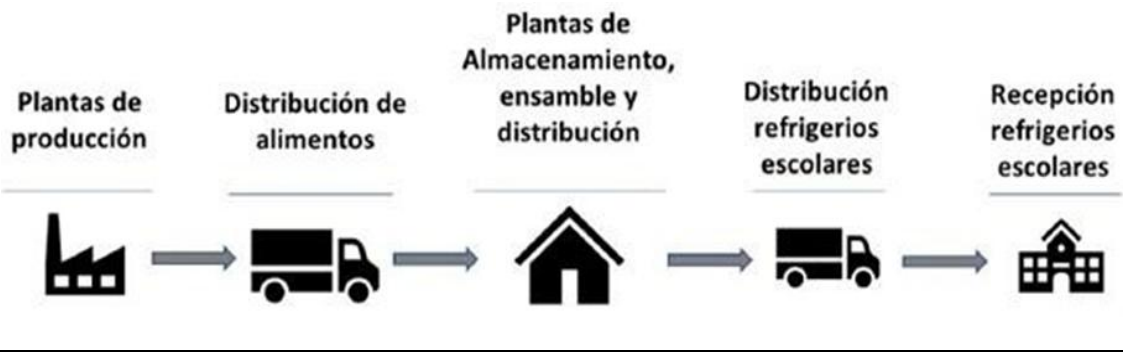
Área legal

- Verificar el cumplimiento de los aspectos jurídicos establecidos en los pliegos de condiciones, contratos y especificaciones técnicas para la ejecución del suministro de alimentación por parte de los contratistas del Programa de Alimentación Escolar, para asegurar la prestación del servicio en coherencia con el marco legal aplicable y los contratos vinculantes.

Dinámica de los contratos a intervenir:

La cadena de suministro del PAE Medellín se maneja a través de diferentes modalidades, de acuerdo con la infraestructura de los Establecimientos Educativos Oficiales y la dinámica de atención de cada uno. Las modalidades de atención que ofrecen los proveedores de alimentación institucional incluyen: (i) compra, ensamble y distribución de refrigerios y paquetes de alimentos fríos o a temperatura ambiente; (ii) preparación de alimentos en planta o bodega y distribución de alimentos calientes; y (iii) preparación de alimentos calientes en el lugar donde serán consumidos (preparación en sitio). Actualmente, la cadena de suministro es la siguiente:

Gráfico 20. Cadena de suministro de PAE



Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

Primer paso: Los proveedores de alimentos son responsables de transportar productos prefabricados o alimentos naturales a las plantas o bodegas de distribución, ensamblaje y almacenamiento. Este transporte debe realizarse manteniendo la calidad adecuada y preservando las condiciones de frío o temperatura natural según lo requiera cada producto.

Segundo paso: Los operadores del PAE, que disponen de plantas o bodegas de distribución, ensamblaje y almacenamiento, reciben los alimentos cumpliendo con las normas y condiciones higiénico-sanitarias. Esto es para el ensamblaje, almacenamiento y preparación de raciones industrializadas, así como para el ensamblaje y almacenamiento de paquetes de alimentos (RPC), garantizando las condiciones de calidad necesarias para su correcto funcionamiento.

Tercer paso: Los operadores del PAE son responsables de distribuir y transportar las raciones industrializadas y los paquetes de alimentos (RPC) a temperatura ambiente o fría. Esto se realiza diariamente, según los cronogramas de pedidos de cada institución educativa.

Cuarto paso: El operador del PAE debe distribuir y entregar los alimentos necesarios para las raciones que se preparan en el lugar y/o las raciones industrializadas a los estudiantes registrados en el sistema oficial de matrícula (SIMAT), conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

4. Acuerdo 016 de 2020, el cual se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público.

En este ítem se debe verificar con referencia al objeto del contrato y su alcance la posibilidad de incluir algunos de los criterios en cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020 en las siguientes líneas:

Criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes, obras y servicios, considerando su ciclo de vida y alineando dicha estrategia con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

Criterios que promuevan la innovación para la adquisición de bienes y servicios, alineando dicha estrategia a la creación y desarrollo de ideas en la contratación pública

Criterios socialmente responsables para la adquisición de bienes, obras y servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado, alineando dicha estrategia con la inclusión de población de especial protección constitucional en la contratación pública.

Los criterios definidos pueden consultarse en los anexos del Decreto 310 de 2022 reglamentario del Acuerdo:

Anexo 3. Modelo de Compras Públicas Sostenibles

Anexo 4. Modelo de Compras Públicas Innovadoras

Anexo 5. Modelo de Compras Públicas Socialmente responsables

¿En el presente proceso es posible la inclusión de alguno de los criterios ya definidos?

SI X NO

Criterio de sostenibilidad:

El proponente que resulte adjudicatario deberá acogerse a lo dispuesto en Decreto 0310 de 2022 el cual reglamenta el Acuerdo Distrital 016 de 2020, modelo de Compras Públicas Innovadora, Sostenibles y Socialmente Responsable, en la Categoría 8.4 Servicio de Transporte; por lo que para dar cumplimiento a los Criterios de Compra Pública Sostenible. El contratista deberá garantizar que cada uno de los vehículos que preste el servicio cuente con la revisión técnico-mecánica y de gases vigente realizada en lugares certificados por la autoridad ambiental. Se acreditará por medio de certificado de revisión técnico- mecánica y gases.

Criterio socialmente responsable:

El contratista deberá cumplir con lo estipulado en el Capítulo III, Eje de Compra Pública con Responsabilidad Social, artículo 22 del Acuerdo Distrital 016 de 2021, reglamentado por el Decreto 0310 de 2022. Este artículo promueve la implementación de prácticas que fomenten la igualdad de oportunidades, empleos dignos y compras públicas con un enfoque diferencial y de género para personas en situación de vulnerabilidad, tales como personas con discapacidad, la comunidad LGTBQ+, afrodescendientes, indígenas, víctimas del conflicto armado, personas pospenadas,

Cód. FO-GECO-037	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

migrantes, jóvenes, población campesina, mujeres víctimas de violencia de género y/o jefas de hogar, y personas mayores. Según el Anexo 5 del modelo de compras públicas socialmente responsables, en la Categoría 6.11 Desarrollo Económico, el contratista deberá cumplir con un porcentaje mínimo del 5% en relación con el personal contratado y especificar mensualmente en la tabla de caracterización del personal, las personas pertenecientes a estos grupos o que cumplen con estos criterios. La documentación de las hojas de vida del personal contratado debe estar registrada en el sistema de información indicado por el ESAN.

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,

Firma
Adriana Lucia Londoño Grajales
Técnico

Firma
Yury Marcela Gómez García
Logístico

Firma
Julián David Correa Puerta
Abogado